

### LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000064-01

“Adquisición de maquinaria, equipo, materiales y productos metálicos para el mejoramiento de fincas en asentamientos de la Oficina Territorial Upala y compra de equipo para la capacidad productiva de Coopelácteos del Norte R.L.”

## 1. GENERALIDADES

### 1.1. Presentación

El Instituto de Desarrollo Rural (en adelante INDER), con fundamento en la Ley de Contratación Administrativa, (en adelante LCA), el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, (en adelante RLCA), la Ley 2825 del 14 de octubre de 1961 y la ley 9036 del 29 de mayo de 2012, en atención a lo solicitado por la Jefatura de la Oficina de Desarrollo Territorial Upala, según oficios OTUP-251-218 y OTUP-273-2018, se procede a través de la Proveeduría Institucional a iniciar la Licitación Abreviada **2018LA-000064-01**, que se regirá por las estipulaciones legales aplicables y las condiciones técnicas siguientes.

### 1.2. Definiciones:

<b>ADMINISTRACIÓN:</b>	El Instituto de Desarrollo Rural (INDER)
<b>CARTEL:</b>	Conjunto de cláusulas redactadas por la administración específicamente el bien o servicio que se licita.
<b>INDER:</b>	Instituto de Desarrollo Rural
<b>LCA:</b>	Ley de Contratación Administrativa Ley N° 7494.
<b>RLCA:</b>	Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa Decreto Ejecutivo N° 33411-H.
<b>OFERENTE:</b>	Persona física o jurídica interesada, que presente formal oferta válida al concurso.
<b>FISCALIZADOR:</b>	Encargado General del Contrato, designado por el funcionario competente.
<b>C.C.S.S:</b>	Caja Costarricense de Seguro Social.
<b>FODESAF:</b>	El Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

### 1.3. Objetivo y justificación

Adquisición de maquinaria, equipo, materiales y productos metálicos para el mejoramiento de fincas en asentamientos de la Oficina Territorial Upala y compra de equipo para la capacidad productiva de Coopelácteos del Norte R.L., lo anterior se sustenta en la programación del Plan Operativo Institucional, teniendo como finalidad el beneficio de la familia rural en cuanto a producción, alimentación, estabilidad económica y almacenamiento de la producción.

### 1.4. Fuente de Recursos y Contenido Presupuestario

El compromiso económico que se derive de la presente contratación, será sufragada con recursos ordinarios del INDER, correspondiente al presupuesto del periodo 2018, respaldado en las siguientes requisiciones:

N° solicitud de compra	Partida Presupuestaria	Descripción	Estimación Presupuestaria
852	5.01.01	Maquinaria, equipo	¢75,350,098.06
	5.01.99		¢744,956.89
<b>ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA TOTAL:</b>			<b>¢76,095,054.95</b>
868	2.01.04	Materiales productos metálicos	¢109,821.13
	2.03.01		¢10,194,877.52
	2.03.02		¢9,829,112.50
	2.03.03		¢12,254,577.79
	2.03.04		¢583,512.00
	2.03.06		¢8,918,829.78
	2.03.99		¢78,524.60
	2.04.01		¢92,998.94
	5.01.99		¢12,201.72
<b>ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA TOTAL:</b>			<b>¢42,074,455.98</b>
<b>TOTAL:</b>			<b>¢118,169,510.93</b>

### 1.5. Marco Legal

Cualquier condición no contemplada en el presente cartel, se regirá por las disposiciones instituidas en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, las normas de Derecho Público y Privado que le fueren aplicable. Asimismo, forman parte del contrato entre el INDER y el contratista: el cartel de este concurso, sus modificaciones, anexos y cartas aclaratorias, la oferta ganadora y sus complementos, el acto de adjudicación y cualquier documento emitido por el oferente aceptado por el INDER, así como las disposiciones legales y reglamentarias que lo afecten.

### 1.6. Unidad que tramita el procedimiento

La Proveeduría Institucional del INDER será la oficina que tramitará este procedimiento de contratación administrativa y proporcionará cualquier información adicional necesaria respecto a las especificaciones y documentación relacionada con esta contratación, previa coordinación con la oficina de Desarrollo Territorio Upala y la oficina de Fomento para la Producción y Seguridad Alimentaria.

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Modificación en las presentaciones de las líneas 15 a la 117)

### 2.1. Objeto a contratar

El INDER requiere comprar maquinaria y equipo para el mejoramiento de fincas en asentamientos de la Oficina Territorial Upala y comprar equipo para la capacidad productiva de Coopelácteos del Norte R.L., a saber:

ESPECIFICACIONES TECNICAS 2018LA-000064-01			
MAQUINARIA Y EQUIPO (UPALA)			
No. LINEA	DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y PRESENTACION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO REQUERIDO SEGÚN SICOMERLINK	PRESENTACION	CANTIDAD
1	ORDEÑADORA, MAQUINA PORTATIL DE GASOLINA, 2 PUNTOS ORDEÑO, 2 TARROS ALUMINIO CON TAPA DE HULE, DEPOSITO LECHE 40 L, SISTEMA DE PULSACION 2 NEUMATICA Y ACCESORIOS, 1 COLECTOR BIG LIGERO, 4 PROTECTORES INOXIDABLES, 4 PEZONERAS, 6 MANGUERAS PARA LECHE 3 m, 6 MANGUERAS DOBLE PULSACION, 1 BOMBA VACIO 200 L, MONOBLOCK 0,56 kW (3/4 HP), VOLTAJE 220 V, 1 MOTOR A GASOLINA 0,73 kW (5 HP), 1 REGULADOR VACIO, 1 VACUOMETRO, 2 GRIFOS INOXIDABLE	UNIDAD	1
2	MOTOBOMBA (TURBINA )Motor 2 tiempos, gasolina y aceite, Desplazamiento del motor de minimo 55 CC a máximo 65 CC, Potencia mínima 4,5 (HP) y máximo 5 HP, Peso máximo de 12 kilogramos en seco, Capacidad mínima del tanque 25 litros, Tanque de combustible máximo 2 litros, Sistema hidráulico, Alcance mínimo 8 metros horizontales y 8 metros verticales, Alcance máximo 17 metros horizontales y 17 metros verticales, Carburador de diafragma, Fumigación de 0 a 5 litros por minuto, Representación en mantenimiento y reparación en la Región Huetar Norte, Disponibilidad de repuestos en la Región Huetar Norte, Un año mínimo de garantía por desperfecto de fábrica, Equipada con accesorios: anteojos protectores antiempañantes con protección lateral, mascarilla de doble filtro, guante de nitrilo o neopreno, herramienta básica, con un cuarto de aceite original y manual del operador en español.	UNIDAD	9
3	CORTADORA DE CESPED MOTO GUADAÑA, DE DOS TIEMPOS, 47 cc, 18,64 kw (2,5 hp), DIAMETRO DE TUBO DEL EJE 26 mm, LONGITUD 1,5 m, CAPACIDAD DEL TANQUE COMBUSTIBLE DE 1 L, PESO 8,5 kg	UNIDAD	11
4	MOTOBOMBA (PRESIÓN) MOTO BOMBA FUMIGADORA DE 25 L, 2 TIEMPOS, RENDIMIENTO 22,8 CC, DIFERENTES BOQUILLAS, SISTEMA DE AISLAMIENTO DE VIBRACIONES PARA OPERACION SIN FATIGA. BOMBA DE PISTÓN DE DOBLE ACCIÓN CON PURIFICADOR DE AIRE PARA ROCIADO ESTABLE Y CONTROLADO. HAY DISPONIBILIDAD DE BOQUILLAS ESTÁNDAR Y OPCIONALES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA MAYORÍA DE LAS APLICACIONES.	UNIDAD	27
5	BOMBA ATOMIZADORA ESTACIONARIA VELOCIDAD MÍNIMA 800 RPM, CAPACIDAD MÁXIMA DE ATOMIZACIÓN 500 LITROS POR MINUTO, CAPACIDAD MÁXIMA DE IRRIGACIÓN 26 LITROS POR MINUTO, DESPLAZAMIENTO MÍNIMO DE 200 CC, PESO ENTRE 30-40 kg, MOTOR DE 6,5 HP MÍNIMO, SISTEMA DE IGNICIÓN ELECTRÓNICO, ACCESORIOS: MANGUERA DE 100 METROS DE 700 PSI, PISTOLA DE FUMIGACIÓN, TARRO MEZCLADOR, KIT DE HERRAMIENTAS, MANGUERA DE SUCCIÓN Y RETORNO, GARANTÍA COMERCIAL MÍNIMA DE 1 AÑO.	UNIDAD	1

ESPECIFICACIONES TECNICAS 2018LA-000064-01			
MAQUINARIA Y EQUIPO (UPALA)			
No. LINEA	DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y PRESENTACION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO REQUERIDO SEGÚN SICOP-MERLINK	PRESENTACION	CANTIDAD
6	BOMBA PARA AGUA CENTRIFUGA DIAMETRO DE 3,81 cm MINIMO, POTENCIA DE 4 hp MINIMO, DE 3500 rpm, MOTOR DE 4 TIEMPOS, PESO DE 30 kg MINIMO, VOLUMEN DE DESCARGA DE 400 L MINIMO POR MINUTO	UNIDAD	2
7	PICADORA DE PASTO Y OTROS MATERIALES, MOTOR GASOLINA, MÍNIMO 3600 RPM, MÍNIMO DE 3, 5 HP A UN MÁXIMO DE 6 HP. PRODUCCIÓN DE 30 A 900 kg/HORA. GROSOR DE MÁQUINA: 3/16". CUCHILLAS DE CORTE: # 4 A 6. COBERTOR DE LA FAJA: 1. MONOFÁSICO 110 Y 220 VOLTIOS	UNIDAD	2
8	MÁQUINA DE COSER DE TRIPLE TRACCIÓN, PARA MATERIALES PESADOS CON RETROCESO Y LUBRICACIÓN AUTOMÁTICA, LARGO DE PUNTADA EXTRA LARGA MÍNIMO 12MM Y MÁXIMO 14MM, MESA Y PEDESTAL EXTRA FUERTES, CON MOTOR DE EMBRAGUE DE ALTA VELOCIDAD MÍNIMO 1/2 HP, OPCIONAL PARA TRABAJAR CON 110/220V CON SUS ACCESORIOS E INSTRUCCIONES, SISTEMA DE ALIMENTACIÓN PARA MATERIAL PESADO, VELOCIDAD ENTRE 700-800 RPM., SISTEMA DE AGUJAS DYXR#26., PESAJE BAJO PRENSA TELAS DE 23mm.	UNIDAD	1
9	CORTADORA DE TELA INDUSTRIAL, MANUAL, DE CUCHILLA OCTAGONAL MÍNIMO 8,89 cm Y MÁXIMO 10,16 cm, RPM 2800 MÁXIMO, METÁLICA, CON AFILADOR INCORPORADO, VOLTAJE 110 V	UNIDAD	1
10	MÁQUINA DE COSER, PUNTADA DE RECUBRIR SUPERIOR E INFERIOR, DE BASE PLANA DE 3 AGUJAS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TIPO DE PUNTADA: 605 (3 AGUJAS Y 5 HILOS), PARA MATERIALES LIVIANOS Y MEDIOS, CALIBRE ENTRE AGUJAS EXTREMAS: 6,4 MM (3,2 MM ENTRE AGUJAS), VELOCIDAD: 6,500 RPM, LARGO DE PUNTADA: EN UN RANGO DE 1,2 ~1,4 A 3,6 ~4,2 MM, TRANSPORTE DIFERENCIAL MEDIANTE PALANCA DE MICROAJUSTE, PARA ESTIRADO Y FRUNCIMIENTO DE LAS TELAS, TIPO DE AGUJA: 128 GAS O B-63, ELEVACIÓN DEL PrensateLAS: 7,0 A 8,5MM, LUBRICACIÓN AUTOMÁTICA MEDIANTE BOMBA DE IMPULSIÓN, UNIDAD DE SILICONA INCORPORADA PARA ENFRIAMIENTO DE LAS AGUJAS, MÁQUINA CON ADITAMENTOS AUXILIARES QUE PROTEJAN AL EQUIPO Y USUARIO, INCORPORACIÓN DE RIBETeadOR COMPUESTO EN CUATRO PARA ACABADO LIMPIO ARRIBA Y ABAJO, CON SALIDA DE MEDIA PULGADA (12,7 MM), Y UNA MEDIDA DE ENTRADA DE UNA 1-3/8 DE PULGADAS (22 MM), FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, CARACTERÍSTICAS DEL MUEBLE: SOBRE DE PLYWOOD DE 40 MM DE GROSOR, CHAPEADO CON FORMICA, ESTRUCTURA DE SUSTENTACIÓN DE LA MÁQUINA CON PATAS METÁLICAS, DE ALTURA AJUSTABLE PARA EFECTOS ERGONÓMICOS DEL USUARIO, LOS SOPORTES DE LAS PATAS DEBEN SER ROSCADOS PARA EFECTOS DE NIVELACIÓN Y ESTAR FORRADOS CON HULES ANTIDESLIZANTES, INCORPORACIÓN DE LÁMPARA DE 28 A 50 LED, DE 110/120 VOLTIOS, PARA ALUMBRADO EN EL ÁREA DE COSTURA, DISEÑO PARA CABEZOTE SUMERGIDO (PARTE PLANA DE LA MÁQUINA A NIVEL DEL MUEBLE), ACCESORIOS: LOS QUE INDIQUE EL MANUAL DE INSTRUCCIONES U OPERACIÓN, DEBE INCLUIR LAS SIGUIENTES PARTES EXTRAS: ENLAZADOR O LOOPER INFERIOR, DE ACUERDO CON LA SEPARACIÓN ENTRE AGUJAS DE LA MÁQUINA; 6 TORNILLOS SUJETADORES DE LAS AGUJAS, SERVOMOTOR, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: SERVOMOTOR DE VELOCIDAD REGULABLE DE 0-4600 RPM, CON UNA POTENCIA DE SALIDA DE 0-550 W, 60 HZ, 1 FASE, 110 V, INCLUYE SINCRONIZADOR PARA POSICIONAMIENTO DE AGUJA ARRIBA/ABAJO, EL SERVOMOTOR DEBE ESTAR IDENTIFICADO EN SU RESPECTIVA PLACA EN LA CARCASA, CON EL NUMERO DE SERIE, MARCA Y MODELO, VENIR DEBIDAMENTE ATERRIZADO Y CONTAR CON UNA PROTECCION DE FALLA A TIERRA, CONDICIONES DE ENTREGA DE LA MÁQUINA, INFORMACIÓN TÉCNICA, DE SERVICIO Y GARANTÍAS: TOTALMENTE NUEVA Y ENSAMBLADA, SUMINISTRO DE MANUALES DE INSTRUCCIÓN U OPERACIÓN, CON ILUSTRACIONES DE AJUSTES MECÁNICOS ELEMENTALES, Y EL PROCEDIMIENTO PARA REALIZARLOS, ASIMISMO DEBERÁ ENTREGARSE EL MANUAL DE PARTES TOTALES DE LA MÁQUINA, INTERNAS Y EXTERNAS, EXCEPTO ESTE ÚLTIMO, EL MANUAL DE OPERACIÓN O INSTRUCCIÓN DEBERÁ ESTAR TRADUCIDO AL IDIOMA ESPAÑOL, ESTOS MANUALES DEBEN SER ORIGINALES DE ACUERDO CON EL TIPO DE MÁQUINA, NO SE ACEPTAN FOTOCOPIAS, SERVICIO DE CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA EN EL LUGAR O LUGARES DONDE SE ENCUENTRE EL EQUIPO, LA MÁQUINA DEBE ENTREGARSE ENHEBRADA Y CON PRUEBAS DE COSTURA QUE DEMUESTREN EL BUEN FUNCIONAMIENTO, LA EMPRESA REPRESENTANTE DE LA VENTA DEBERÁ CONTAR CON TALLER DE SERVICIO PROPIO O AMPARADO QUE DÉ RESPALDO A LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	1

ESPECIFICACIONES TECNICAS 2018LA-000064-01			
MAQUINARIA Y EQUIPO (UPALA)			
No. LINEA	DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y PRESENTACION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO REQUERIDO SEGÚN SICOP-MERLINK	PRESENTACION	CANTIDAD
11	MÁQUINA DE COSER TAP, CON MOTOR DE INDUCCIÓN DIRECTA (SERVO), DOS AGUJAS CON PUNTADA DE CADENETA, DISTANCIA DE AGUJAS MINIMO 6,4 mm, VELOCIDAD ENTRE 4500-5000 RPM, LUBRICACIÓN AUTOMÁTICA, MOTOR ALTA VELOCIDAD MÍNIMO 0.37285 kW, OPCIONAL PARA TRABAJAR CON 110/220V	UNIDAD	1
12	TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y REFRIGERACIÓN DE LECHE, CON UNA CAPACIDAD DE 4,000 LITROS, DE ACERO INOXIDABLE TANTO INTERNAMENTE CON EXTERNAMENTE, PESO NETO DEL TANQUE 600 kg, DIMENSIONES DEL TANQUE: ALTURA MÁXIMA DEL TANQUE 1889 mm, LONGITUD TOTAL 3035 mm, ANCHO TOTAL 1800 mm, LAS PLANCHAS DEL EXTERIOR DEL TANQUE SUAVEMENTE PULIMENTADAS CON UN EVAPORADOR O PLACA RIZADA SITUADA EN LA PARTE INFERIOR DEL INTERIOR DEL TANQUE, CON UN AISLAMIENTO DE ESPUMA ENTRE EL INTERIOR Y EXTERIOR DEL TANQUE, CON UN PASO DE HOMBRE DE 480 mm SITUADO EN LA PARTE SUPERIOR DEL TANQUE, CON VÁLVULA DE SALIDA CON UNA PIEZA DE CONEXIÓN DEL TANQUE DE 3" DINN-80 EN EL EXTREMO, CON 2 ENTRADAS DE LECHE DE 76,2 mm (3 PULG), UNA EN LA TAPA DEL PASO DE HOMBRE Y OTRA EN LA PARTE DE ARRIBA DE LA TRASERA DEL TANQUE, CON LAVADO AUTOMÁTICO, CERRADO A PRESIÓN ATMOSFÉRICA, CON UN SUMINISTRO ELÉCTRICO DE 3X400V+N, 3X230V, 1X230V, 50HZ/60HZ, CONSUMO POTENCIAL MÁXIMO 145 W, CON UN SUMINISTRO DE AGUA EN LA PARTE TRASERA CON UNA TOMA DE 12,7 mm (1/2 PULG) PARA EL AGUA CALIENTE Y FRÍA, CON UNA TEMPERATURA DEL AGUA CALIENTE DE 80°C, TANQUE CON AGITADORES INCORPORADOS PARA EL HOMOGENIZADOS DE LA LECHE, CON BOQUILLAS ASPERSORAS EN EL EJE DEL AGITADOR JUSTO DEBAJO DE LAS PALAS, PARA LA LIMPIEZA DEL TANQUE DURANTE EL PROCESO DE LAVADO, CON UN MOTOR PARA EL AGITADOR DE SIREM P=145W,200 - 240 V CA, VELOCIDAD DE ROTACIÓN DE 21/23 RPM, CON UN TUBO DE VENTILACIÓN DE 4" CON 4 O 8 PATAS AJUSTABLES DE ACERO INOXIDABLE CON VARILLA DE MEDICIÓN Y TABLA DE VOLÚMENES, CON UNA INCLINACIÓN DEL 3%. CON REFRIGERANTES R404A, R22 O R134A O EQUIVALENTES (R407C), CON EVAPORADO CON TUBO DE ENTRADA DE 12 mm Y SALIDA DE 25,4 mm ( 1 PULG) EN LA PARTE TRASERA DEL TANQUE, CON UN SUMINISTRO ELÉCTRICO EN LA PARTE TRASERA DEL TANQUE, CON BOCA DE INSPECCIÓN PARA PODER VERIFICAR EL LAVADO EN EL TANQUE. CON TAPA, TUBO DE VENTILACIÓN 101,6 mm (4 PULG) DE ACERO INOXIDABLE, CON SISTEMA DE BLOQUEO Y ARTICULACIÓN MULTIDIRECCIONAL, CON BORDES PLEGADOS HACIA ABAJO PARA FACILITAR EL DESAGÜE Y UNA PLACA PARA LA RECOGIDA DEL AGUA DE CONDENSACIÓN, SALIDA DEL TANQUE SITUADA FRENTE AL TANQUE, CON UNA DIMENSIÓN DE SALIDA DE 76,2 mm (3 PULG), CON EL EJE DE LA VÁLVULA HORIZONTAL, TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN, UBICADA EN LA PARTE POSTERIOR DEL TANQUE DE REFRIGERACIÓN, CON TUBERÍA DE LIMPIEZA, EQUIPO DE REFRIGERACIÓN, EQUIPADO CON UNIDADES CONDENSADORAS PARA CONDENSAR LA LECHE, UNIDAD DE LAVADO CONTROL, CON UNA UNIDAD DE LAVADO/CONTROL, CON UNA CAJA DE CONMUTACIÓN PRINCIPAL, ESCALERAS PATAS AJUSTABLES CON CAJA DE CONEXIONES ELÉCTRICAS CON TRES ENTRADAS DE LECHE, UNA EN LA PARTE SUPERIOR DEL TANQUE, OTRA EN LA PARTE POSTERIOR Y OTRA EN LA TAPA DE LA BOCA DE INSPECCIÓN EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE LECHE, DEBE TRAER UNA UNIDAD DE LAVADO/CONTROL, LA CUAL PROPORCIONA FUNCIONES DE REFRIGERACIÓN COMO: DOS TEMPERATURAS DE REFRIGERACIÓN, ARRANQUE RETARDADO DE LA REFRIGERACIÓN, POST-AGITACIÓN AUTOMÁTICA Y AGITACIÓN INTERMEDIA CORTA Y LARGA. ESTA UNIDA DE LAVADO/CONTROL DEBE TRAER PARÁMETROS PROGRAMABLES DE REFRIGERACIÓN Y LAVADO, CON DOS BOMBAS DE DOSIFICACIÓN PARA LA DOSIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE DETERGENTES CON PANEL DE FUNCIONAMIENTO CON 4 BOTONES PULSADORES PARA LA REALIZACIÓN DE TODAS SUS FUNCIONES, DESDE LAS DE OPERACIÓN NORMAL HASTA LAS DE PROGRAMACIÓN. CON DOS BOMBAS DE DOSIFICACIÓN PARA DETERGENTES. CON CICLO DE LIMPIEZA. LA UNIDAD DE LAVADO/CONTROL DEBE TRAER LOS SIGUIENTES COMPONENTES: PANEL DE OPERACIONES, BOMBAS DOSIFICADORAS, BOMBA DE LAVADO Y UNA VÁLVULA DE DRENAJE. LA UNIDAD DE LAVADO/CONTROL, DEBE TRAER VÁLVULAS DE ANTIRETORNO 3/4", TRIFÁSICAS EQUIPADAS CON CONTROL TÉRMICO, 3X400V +N-2.4 A, 3X230V-4.1 A, CONSUMO DE AGUA AJUSTADO A 5 GAMAS DE TÓMALO DEL TANQUE. BOMBA DE LAVADO TIPO PB 3285H4B P=985W (DIÁMETRO DE SUCCIÓN 2" Y DIÁMETRO DE DESCARGA 1"). VÁLVULA DE DESAGÜE (VÁLVULA SOLENOIDE 2 VÍAS, SUMINISTRO MONOFÁSICO DE E230 V, 50 HZ/60HZ, CONEXIÓN DE SALIDA =11/4". SUMINISTRO ELÉCTRICO (INSTALACIONES PARA 3X400 V + N,3X230 V Y 1X230 V + N, 50/60HZ. CONEXIONES ELÉCTRICAS MOTOR AGITADOR DE 230 V.	UNIDAD	1

ESPECIFICACIONES TECNICAS 2018LA-000064-01			
MAQUINARIA Y EQUIPO (UPALA)			
No. LINEA	DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y PRESENTACION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO REQUERIDO SEGÚN SICOP-MERLINK	PRESENTACION	CANTIDAD
13	IMPRESORA DE INYECCIÓN CON SISTEMA DE BAJO CONSUMO DE SOLVENTE 6 ML A 20 °C, CON CABEZAL DE IMPRESIÓN, IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD DE TEXTOS, CÓDIGOS DE BARRA, INCLUYENDO DATA MATRIZ, LOGOS, IMPRESORA DE ALTA VELOCIDAD, IMPRIME DESDE 3 LÍNEAS DE TEXTO EN EL EQUIPO BASE Y OPCIONAL HASTA 5 LÍNEA DE TEXTO, PUEDE ALMACENARSE HASTA 1000 DIFERENTES MENSAJES EN MEMORIA. CON UN USB PARA LA CARGA Y ALMACENAMIENTO DE MENSAJES EN FORMA RÁPIDA Y EFICAZ. CON INTERVALOS DE SERVICIO DINÁMICAMENTE AJUSTADO USO DE LECTOR DE BARRAS. CON UN BOTÓN ÚNICO DE ARRANQUE DEL CHORRO Y UN BOTÓN ÚNICO DE PARO DEL EQUIPO EN EL CUAL LA IMPRESORA HACE EL PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA AUTOMÁTICO DEL SISTEMA DE TINTA (PALETIZADO) Y SE APAGA EN FORMA AUTOMÁTICA. CON UN GABINETE DE ACERO INOXIDABLE CON RANGO DE PROTECCIÓN IP55 O IP56, DISEÑADO CON CURVATURAS PARA EVITAR LA ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y FACILITAR LAS LABORES DE LIMPIEZA DEL EQUIPO. CON UN CONTROL DE VISCOSIDAD DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA, DESARROLLADO EN EL CABEZAL, SIN LA NECESIDAD DE TANQUES MEZCLADORES. GARANTIZANDO LA FORMACIÓN DE GOTAS DE IMPRESIÓN ADECUADAMENTE FORMADAS Y BIEN DEFINIDAS, EVITANDO LA SUCIEDAD QUE PUEDA GENERAR PAROS POR UNA IMPRESIÓN DE MALA CALIDAD. CON UNA PANTALLA A TODO COLOR, CON UNA SENCILLA ESTRUCTURA DE MENÚ QUE GARANTICE UNA CONFIGURACIÓN DE CÓDIGOS. CON UN INDICADOR DE MANTENIMIENTO, FACILITANDO LAS LABORES OPERATIVAS. CON UNA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO DURANTE EXTENSOS PERIODOS DE TRABAJO, SIN NECESIDAD DE LIMPIAR EL CABEZAL DE IMPRESIÓN. CON UN SISTEMA DE VENTILACIÓN Y ENFRIAMIENTO INTERNO. OPERA EN RANGOS DE TEMPERATURA DE 5°C A 45°C	UNIDAD	1
14	LLENADORA DE BOLSAS, DOSIFICADOR LIQUIDO VISCOSO 1 BOQUILLA, RANGO DESEADO DE LLENADO 100-2500 mL AJUSTABLE, TOLVA DE 40 L CON TAPA, VELOCIDAD DE UNA BOQUILLA: 10-30 BOTELLAS/min, CON CONTROL DE PRESIÓN PARA AIRE, LAS PARTES EN CONTACTO CON EL PRODUCTO EN ACERO INOXIDABLE, GRADO FARMACÉUTICO 316L, CARCASA EN ACERO INOXIDABLE , FUNCIONAMIENTO CON ACCIÓN DE PEDAL Y EN AUTOMÁTICO, CON UN COMPRESOR QUE TENGA UN CONSUMO DE AIRE DE 0.65MPA, UN FLUJO DE AIRE DE 0.3M3 /min Y UNA CAPACIDAD DE 60 Gal O MÁS	UNIDAD	1

ESPECIFICACIONES TECNICAS 2018LA-000064-01			
Materiales y productos metálicos (UPALA)			
No. LINEA	DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y PRESENTACION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO REQUERIDO SEGÚN SICOP-MERLINK	PRESENTACION	CANTIDAD
15	Escalera plegable multiuso de aluminio de 12 peldaños, 990/3540mm, carga máxima 150Kg, medidas de los peldaños 25cm de largo X 2.5cm de ancho X 1.5mm de grueso, medida plegada 990mm, medida extendida 3540mm, se transforma según su necesidad en 5 posiciones: 1) Abierta con acceso a ambos lados, 2) Recta extendida, 3) Posición andamio, 4) Posición puente, 5) Doblada en cuatro partes para guardar.	unidad	1
16	INODORO PORCELANA BLANCO ESTANDAR	unidad	1
17	LAVATORIO DE LOSA VITRIFICADA DE BAJA ABSORCION, COLOR BLANCO	unidad	1



ESPECIFICACIONES TECNICAS 2018LA-000064-01			
Materiales y productos metálicos (UPALA)			
No. LINEA	DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y PRESENTACION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO REQUERIDO SEGÚN SICOP-MERLINK	PRESENTACION	CANTIDAD
18	PINTURA Cubeta de pintura anticorrosiva en agua para techo color verde de 5 galones	unidad	1
19	TUBO Galvanizado para malla 38,1 mm de ancho X1,50MM espesor x 6MT largo	Unidad	45
20	TUBO Galvanizado para malla 100 mm de anchoX1,80MMde espesor x X6MT largo	Unidad	15
21	TUBO Galvanizado estructural 2"x4" de ,5MM de espesor en 6MT largo	Unidad	24
22	Perfil C Galvanizado 100X50X15x1,5MMX6MT	Unidad	25
23	LAMINA ZINC Ondular galvanizado #28 (0,32 mm) 0,81X3,66MT	Unidad	481
24	LAMINA ZINC Ondular galvanizado #28 (0,32 mm) 0,81X1,83MT	Unidad	30
25	TORNILLO Para techo galvanizado 2" punta broca	Unidad	1,900
26	SOLDADURA #6013 3/32 (2,5X350)	Kg	10
27	DISCO Para cortar metal 9X7/8 1.9 MM	Unidad	6
28	CUMBRERA Galvanizada #28 de 12"X1,83MT	Unidad	18
29	Bisagra de platina 4.1/2X4.1/2	Unidad	2
30	ALAMBRE De aliasion de aluminio y zinz para cerca eléctrica de 500 mts largo de 2 mm de grueso	Rollo	4
31	CLAVOS 4 pulgadas	kg	33
32	CLAVOS 3 pulgadas	kg	22
33	CLAVOS 2 pulgadas	kg	17
34	CLAVOS 2,5 pulgadas	kg	44
35	CLAVOS PARA TECHO 2,5" con arandela de hule	kg	40
36	CUMBRERA 152,4 mm de ancho de cada lado, 1,83 m de largo	kg	30
37	GRAPAS Para cerca de 1 pulgada	kg	12
38	GRAPAS, PARA CERCA, DE 50,8 mm (2 Pulg) PRESENTACION 1 kg	kg	18
39	MALLA GANADERA GALVANIZADA, 1,7 m DE ALTO, CALIBRE 12 mm, HUECO PARTE BAJA 5,08 cm, HUECO PARTE ALTA 15,24 cm (6 pulg), ROLLO DE 50 m	Rollos 50 mts	12
40	VARILLA DE CONSTRUCCIÓN Varilla liza 1/4" 6 mts	Unidad	60
41	BISAGRA De platina de 2"x 3/16 mm	Ud	3.00
42	PERFIL INDUSTRIAL CUADRADO DE HIERRO NEGRO DE 12,7 mm (1/2 Pulg) ANCHO X 12,7 mm (1/2 Pulg) ESPESOR X 1,20 m LARGO	ud	32
43	Varilla corrugada 3/8" 6 mts	ud	107

ESPECIFICACIONES TECNICAS			
2018LA-000064-01			
Materiales y productos metálicos (UPALA)			
No. LINEA	DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y PRESENTACION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO REQUERIDO SEGÚN SICOP-MERLINK	PRESENTACION	CANTIDAD
44	Tubo cuadrado galvanizado de 25,4 mm (1") x 38,1 mm (1½ ") en 6 mts largo	ud	3
45	Lámina de acero inoxidable #16 de 122x244cm	lámina	1
46	AGARRADERA DE SEGURIDAD, PARA BAÑO PARA DISCAPACITADOS, METÁLICA ( 609,6 mm (24 Pulg) LARGO X 25 mm DE GROSOR)	ud	2
47	ALAMBRE Galvanizada #16	Kg	20
48	PERFIL Galvanizado 70x50x15 x 1,5 mm por 6 mts de largo	ud	36
49	CUMBRERA Galvanizada # 28 de 18" x 1,83mts	Unidad	14
50	MICROASPERSOR PARA RIEGO HORTICOLA, CON ESTACA, CAPACIDAD 30 L/h, RADIO DE MOJADO 2,5 - 3 m, GIRO 360°	Unidad	12
51	ARENA Agregado	M <sup>3</sup>	67
52	PIEDRA Cuarta agregado	M <sup>3</sup>	68
53	CEMENTO Saco 50 kg	saco de 50kg	280
54	Bloque de concreto 12X20X40	Unidad	1,168
55	PILA #2 ENCHAPADA, 1 TANQUE, 2 BATEAS DE 1,20 m	Unidad	1
56	BASE DE CEMETO PREFABRICADO DE 0,5 m DE ALTO DE 10,16X10,16 cm (4X4 pulg), CON PIN DE METAL, PARA POSTES DE MADERA	unidad	162
57	Cerámica Blanca antideslizante de 34 cm x 34cm	M <sup>3</sup>	26
58	Cerámica antideslizante de 34 cm x 34cm, color café	M <sup>3</sup>	100
59	BOLSA DE FRAGUA COLOR CANELA EN PRESENTACIÓN DE 2 Kg	Paquetes de 2 kg	33
60	lastre grueso para camino	M <sup>3</sup>	15
61	Ladrillo rojo sólido 5x10x20 cm	unidad	300
62	Postes prefabricados columna largo 3,3 Mtrs, de 15 cmx15 cm ancho	unidad	38
63	COLUMNA DE HORMIGON PREFABRICADA ( CONCRETO), MEDIDAS 12 X 12 cm X 3.30 m, TIPO C, RESISTENCIA 315 Kg/cm2, PARA EMPALME	unidad	1
64	COLUMNA DE HORMIGON PREFABRICADA ( CONCRETO), MEDIDAS 12 X 12 cm X 3.30 m, TIPO CA, RESISTENCIA 315 Kg/cm2, PARA EMPALME CON APAGADOR	unidad	5
65	COLUMNA DE HORMIGON (CONCRETO), PREFABRICADA, MEDIDAS DE 12 cm X 12 cm X 3,30 m. TIPO CT.	unidad	9
66	COLUMNA DE HORMIGON PREFABRICADA ( CONCRETO), MEDIDAS 12 X 12 cm X 3.30 m, TIPO CD, RESISTENCIA 315 Kg/cm2, PARA EMPALME PARA BAÑO	unidad	1
67	COLUMNA DE HORMIGON PREFABRICADA ( CONCRETO), MEDIDAS 12 X 12 cm X 3.30 m, TIPO E, RESISTENCIA 315 Kg/cm2, CON TRES RANURAS	unidad	11
68	COLUMNA DE HORMIGON PREFABRICADA ( CONCRETO), MEDIDAS 12 X 12 cm X 3.30 m, TIPO EA, RESISTENCIA 315 Kg/cm2	unidad	2
69	BALDOSA DE HORMIGON (CONCRETO) ESTILO PREFABRICADA DE 0,50 m (ANCHO) X 0,40 m (LARGO) X 0,06 m (GROSOR), UTILIDAD PARA PAREDES	unidad	20



ESPECIFICACIONES TECNICAS			
2018LA-000064-01			
Materiales y productos metálicos (UPALA)			
No. LINEA	DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y PRESENTACION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO REQUERIDO SEGÚN SICOP-MERLINK	PRESENTACION	CANTIDAD
70	BALDOSA DE HORMIGON (CONCRETO) ESTILO PREFABRICADA DE 0,50 m (ANCHO) X 0,91 m (LARGO) X 0,06 m (GROSOR), UTILIDAD PARA PAREDES	unidad	35
71	BALDOSA DE HORMIGON (CONCRETO) ESTILO PREFABRICADA DE 0,50 m (ANCHO) X 1,42 m (LARGO) X 0,06 m (GROSOR), UTILIDAD PARA PAREDES	unidad	68
72	HORCÓN DE MADERA, DE LAUREL, DE 10,16 cm X 10,16 cm X 334,4 cm DE LARGO	unidad	150
73	MADERA ASERRADA (SEMIDURA) DE 50.80 X 76.20 X 3660 MM, opcion 1 laurel, opción 2 pino chileno	unidad	62
74	REGLAS DE MADERA (CLAVADORES), DE LAUREL, DE 2,54 cm X 7,62 cm X 334,4 cm DE LARGO	unidad	180
75	MADERA ASERRADA DE PINO SEMIDURA, DE 76,2 mm (3 Pulg) DE ANCHO X 50,8 mm (2 Pulg) DE ALTO X 3,36 m DE LARGO	unidad	240
76	MADERA ASERRADA (SEMIDURA) DE 50,8 X 101,6 MM, en 6 varas, opcion 1 laurel, opción 2 pino chileno	unidad	196
77	REGLA DE PINO TRATADO Y CEPILLADO, MEDIDAS 2,54 cm x 7,62 cm (1 pulg. x 3 pulg. x 4 varas) LARGO DE 3,34 m	unidad	255
78	REGLA DE MADERA (DE CUADRO), DE LAUREL, DE 2,54 cm X 7,62 cm X 250,8 cm DE LARGO	unidad	300
79	POSTES DE MADERA, DE LAUREL, DE 15,24 cm X 15,24 cm X 3,5 m DE LARGO	unidad	6
80	REGLA DE MADERA, DE LAUREL, DE 3,81 cm X 10,16 cm X 3,5 m DE LARGO	unidad	49
81	REGLA DE MADERA, DE LAUREL, DE 10,16 cm X 10,16 cm X 6 m DE LARGO	unidad	25
82	ARTESON DE MADERA, DE LAUREL, DE 5,08 cm X 12,7 cm X 334,4 cm DE LARGO	unidad	36
83	REGLA DE MADERA, DE LAUREL DE 2,54 cm X 10,16 cm X 3,5 m DE LARGO	unidad	36
84	ALFAJILLA DE MADERA, DE LAUREL, DE 5,08 cm X 10,16 cm X 334,4 cm DE LARGO	unidad	320
85	PUERTA DE MADERA 45 mm GROSOR X 0,90 m ANCHO X 2,10 m ALTO TIPO TABLERO 1 PANEL	unidad	1
86	ENERGIZADOR (PULSADOR ELECTRICO) Equipo eléctrico para control del ganado mediante cercas, capacidad igual o superior a 15 KM de línea	unidad	4
87	MANILLA PLÁSTICA PARA PORTILLO DE CERCA, COLINDRICA, CON MINIMO DE 20 CM DE LARGO (PARA CONDUCCIÓN ELECTRICA)	unidad	40
88	AISLADORES LINEALES DE TORNILLO, DE 2,54 cm DE ANCHO POR 8,89 cm DE LARGO PARA CERCA ELÉCTRICA DE USO EN POSTES VIVOS, PAQUETE 25 UNIDADES	Paquete 25 Unidades	8
89	AISLADOR ELCTRICO PARA VARILLA DE 6 A 14 mm, PARA CERCA ELECTRICA, MATERIAL PLÁSTICO, PAQUETE DE 25 UNIDADES, COMPOSICIÓN MEZCLA DE POLIPROPILENO 24,27 g, PIGMENTO NEGRO 0,36 g, ADITIVI UV 0,36 g, DIMENSIONES INTERIOR 18 mm, INTERIOR 40 mm, LARGO 82 mm	Paquete 25 Unidades	4
90	AISLADORES ESQUINEROS TIPO CARAMBOLA PLÁSTICOS, DE 6,35 cm DE ANCHO, PARA AISLAR LA ELECTRICIDAD, PAQUETES 25 UNIDADES	Paquete 25 Unidades	12
91	Tubo PVC 4" 100MM en 6 mts	Unidad	2
92	Tubo PVC 2" 50MM SDR 50 en 6 mts	Unidad	3

ESPECIFICACIONES TECNICAS			
2018LA-000064-01			
Materiales y productos metálicos (UPALA)			
No. LINEA	DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y PRESENTACION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO REQUERIDO SEGÚN SICOP-MERLINK	PRESENTACION	CANTIDAD
93	Codo PVC 2" 50MM SDR 32,5 G90	Unidad	3
94	Estañon Plastico 200 litros de capacidad con tapa hermética con cincha de metal	Unidad	18
95	ESTAÑON PLASTICO APERTURA TOTAL, HERMÉTICO, CON ARO METÁLICO DE SEGURIDAD, CAPACIDAD 159 L (42 Gal), COLOR AZUL, DIMENSIONES 53 cm DIÁMETRO x 86 cm ALTO	Unidad	18
96	ESTAÑON PLASTICO APERTURA TOTAL, HERMÉTICO, ARO METÁLICO DE SEGURIDAD, CAPACIDAD 120 L (35 Gal), COLOR AZUL, DIMENSIONES 530 mm DIÁMETRO x 830 mm ALTO	Unidad	20
97	recipiente plastico 20 Litros con tapa (estilo cubeta de pintura)	Unidad	36
98	Sraán 4 metros de ancho 80% de sombra	Metros	1,075
99	Plastico transparente tomatero de 1,20 metros de ancho x 600 mts largo de 2mm grueso.	Rollos	1
100	Plastico Para invernadero 6 mts ancho x 100 mts largo	Unidad	25
101	Bebedero plástico Automatico con una capacidad 5 lt para gallinas	Unidad	14
102	Comedero plástico Plastico, de 8 kg de capacidad, 0,5 mts de alturax48" decircunferencia para gallinas, capacidad de 25 a 30 aves	Unidad	14
103	Canoas PVC canoa tipo pecho paloma de en 6 mts largo	Unidad	12
104	Unión PVC canoa tipo pecho paloma de en 6 mts largo	Unidad	6
105	tapa PVC para canoa tipo pecho paloma	Unidad	6
106	Unión boquilla de 3" para canoa pecho paloma	Unidad	6
107	Bajante de PVC de 3" en 6 mts	Unidad	6
108	Codo de PVC de 3"	Unidad	12
109	Soporte PVC para canoa pecho paloma estándar (por unidad)	Unidad	12
110	tanqueta almacenaje de agua capacidad 1000 Litros , con accesorios (boya, conector, ect)	Unidad	7
111	Tanque para el almacenaje de agua capacidad 5000 Litros , con accesorios (boya, conector, ect)	Unidad	1
112	Tablilla Plastica de 5,8 mts largo x 0,20 ancho	Unidad	85
113	Tubo PVC sanitario de 4 pulgadas en 6 mts	Unidad	1
114	Tubo PVC sanitario de 2 pulgadas en 6 mts	Unidad	2
115	Codos de 4 pulgadas sanitario	Unidad	2
116	Codos sanitario de 2 pulgadas	Unidad	4
117	Codo de te de 2 pulgadas	Unidad	1

Las ofertas podrán superar estos parámetros siempre que no afecte de forma negativa el producto final de ésta contratación de acuerdo al objeto de conformidad con lo establecido en la decisión inicial. Asimismo el oferente deberá indicar en su oferta, que se compromete a entregar el equipo a los beneficiarios según cronograma de entrega establecido, todos los productos ofertados, y en caso de no existir dicho producto en el mercado, deberá el oferente formalmente indicarlo en su oferta por cuál producto será sustituido, cumpliendo con la misma finalidad de uso solicitado en este proceso de compra, además de cumplir con los registros respectivos e inscripciones en las entidades correspondientes y que su uso no este restringido, prohibido, limitado o descontinuado.

### 2.2. Encargado general del contrato

Con el objeto de supervisar esta contratación, gestionar, facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, regular todo lo relativo a la correcta ejecución de la misma, y velar por el perfecto cumplimiento de cada una de las obligaciones indicadas en el cartel y en el contrato, el Inder ha designado a la Licda. Gabriela López Jiménez, encargado del proyecto de la Oficina de Desarrollo Territorial Upala en conjunto con su Jefatura; y en aspectos financieros con el Coordinador de la oficina de Fomento para la Producción y Seguridad Alimentaria el Lic. Jorge López Campos o quien ocupe el puesto.

### 2.3. Entrega

El oferente deberá de comprometerse a realizar la entrega de las líneas ofrecidas de acuerdo a lo indicado en el cronograma adjunto:

CRONOGRAMA DE ENTREGA 2018LA-000064-01					
MAQUINARIA Y EQUIPO (UPALA)					
DETALLE DE EQUIPO	CANTIDAD POR ENTREGAR	ASENTAMIENTO	DIRECCION ASENTAMIENTO	PERIODO DE ENTREGA	RESPONSABLE
Ordeñadora	1	Manzanares	Alajuela, Upala, Dos Ríos, 0,5 km al Sur este del centro de población de Dos Ríos.	Semana 20-24 Agosto 2018	Alfredo Rivera Vega Gabriela López J
Motobomba de turbina	9	Los Palmitos	Alajuela, Upala, Aguas Claras, Comunidad de Río Negro, 800 metros al norte del puente sobre río caudales.		Alfredo Rivera Vega Gabriela López J
Cortadoras de Césped	1	San Gabriel	Alajuela, Upala, Yolillal, 3,5 km al sureste de la escuela de San Gabriel de Upala		Rolando valerio V, Gabriela López
	1	El Pilón	Alajuela, Upala, Bijagua, 10 Km al noreste del aserradero de Bijagua.		Rolando valerio V, Gabriela López
	9	Los Palmitos	Alajuela, Upala, Aguas Claras, Comunidad de Río Negro, 800 metros al norte del puente sobre río caudales.		Alfredo Rivera Vega Gabriela López J
Motobomba de presión	22	La América	Alajuela, Upala, Dos Ríos, poblado La América, de la Escuela La América 500 metros al norte, entrada principal al asentamiento.		Francisco Alfaro Leiva, Gabriela López J
	4	Los Palmitos	Alajuela, Upala, Aguas Claras, Comunidad de Río Negro, 800 metros al norte del puente sobre río caudales.		Alfredo Rivera Vega Gabriela López J
	1	Manzanares	Alajuela, Upala, Dos Ríos, 0,5 km al Sur este del centro de población de Dos Ríos.		Alfredo Rivera Vega Gabriela López J

CRONOGRAMA DE ENTREGA 2018LA-000064-01						
MAQUINARIA Y EQUIPO (UPALA)						
DETALLE DE EQUIPO	CANTIDAD POR ENTREGAR	ASENTAMIENTO	DIRECCION ASENTAMIENTO	PERIODO DE ENTREGA	RESPONSABLE	
Bomba atomizadora estacionaria	1	Los Palmitos	Alajuela, Upala, Aguas Claras, Comunidad de Río Negro, 800 metros al norte del puente sobre río caudales.	Semana 20-24 Agosto 2018	Alfredo Rivera Vega Gabriela López J	
Bomba para agua centrifuga	1	Los Palmitos	Alajuela, Upala, Aguas Claras, Comunidad de Río Negro, 800 metros al norte del puente sobre río caudales.		Alfredo Rivera Vega Gabriela López J	
	1	Valle Bonito	Alajuela, Upala, San José, 7 km al noroeste y 0.5km al oeste del puente sobre el Río Niño.		Alfredo Rivera Vega Gabriela López J	
Picadora de pasto	2	San Gabriel	Alajuela, Upala, Yolillal, 3,5 km al sureste de la escuela de San Gabriel de Upala		Rolando valerio V, Gabriela López	
Maquina de coser triple acción	1	El Pilón	Alajuela, Upala, Bijagua, 10 Km al noreste del aserradero de Bijagua.		Rolando valerio V, Gabriela López	
Cortadora de tela industrial	1	El Pilón			Rolando valerio V, Gabriela López	
Maquina de coser 3 agujas 5 hilos	1	Valle Verde	Alajuela, Upala, Aguas Claras, 2 Km al Noroeste de la plaza de deportes de Colonia Blanca.		Alfredo Rivera Vega Gabriela López J	
maquina de coser tap	1	Valle Verde			Alfredo Rivera Vega Gabriela López J	
Tanque de almacenamiento leche 4000lt	1	Coopelácteos Norte-Norte R.L.	Alajuela, Upala, Upala, Contiguo al cementerio Comunidad San Fernando, planta de proceso litalacteos.			Gabriela López Jiménez
Impresora de Inyección	1					
Llenadora de bolsas (dosificadora)	1					

CRONOGRAMA DE ENTREGA 2018LA-000064-01			
Materiales y Productos Metálicos (UPALA)			
ASENTAMIENTO	DIRECCION ASENTAMIENTO	PERIODO DE ENTREGA	RESPONSABLE
Manzanares	Alajuela, Upala, Dos Ríos, 0,5 km al Sur este del centro de población de Dos Ríos.	Semana 27 Agosto al 7 septiembre 2018	Alfredo Rivera Vega Gabriela López J
El Gavilán	Alajuela, Upala, Dos Ríos, 6 km al Sur este del centro de población de Dos Ríos.		Francisco Alfaro Leiva, Gabriela López J
Argelia	Alajuela, Upala, Dos Ríos, 5km al Sur este del centro de población de Dos Ríos.		Francisco Alfaro Leiva, Gabriela López J
Alfonso Bustos	Alajuela, Upala, Aguas Claras, Buenos Aires, 1Km al Noroeste del puesto de la policía.		Alfredo Rivera Vega Gabriela López J
Los Palmitos	Alajuela, Upala, Aguas Claras, Río negro, 800mts al norte del puente sobre río Caudales.		Alfredo Rivera Vega Gabriela López J
San Gabriel	Alajuela, Upala, Yolillal, 3,5 km al sureste de la escuela de San Gabriel de Upala.		Rolando valerio V, Gabriela López
El Pilón	Alajuela, Upala, Bijagua, 10 Km al noreste del aserradero de Bijagua, parcela 11 ubicada 800 metros al norte de la Escuela El Pilón.		Rolando valerio V, Gabriela López
San Luis	Alajuela, Upala, Dos Ríos, 5 km al norte y 1,5 km al este del centro de población de Dos Ríos.		Rolando valerio V, Gabriela López

CRONOGRAMA DE ENTREGA 2018LA-000064-01			
Materiales y Productos Metálicos (UPALA)			
ASENTAMIENTO	DIRECCION ASENTAMIENTO	PERIODO DE ENTREGA	RESPONSABLE
Los Tijos	Alajuela, Upala, Upala, Colonia Puntarenas, de la Escuela del asentamientos Los Tijos 1.5 km al sur y 800 m al oeste parcela 43	Semana 27 Agosto al 7 septiembre 2018	Francisco Alfaro Leiva, Gabriela López J
Carlos Vargas	Alajuela, Upala, Bijagua, Liceo de Bijagua, 300 al metros este y 800 metros al sur, parcela 92		Francisco Alfaro Leiva, Gabriela López J
La Tigra	Alajuela, Upala, Canalete, 1 km al sur del salón Comunal en el asentamiento El Higueron		Alfredo Rivera Vega Gabriela López J
Valle Bonito	Alajuela, Upala, San José, 7 km al noroeste y 0.5km al oeste del puente sobre el Río Niño, parcela 01, 500 etros al sur de la entrada principal del asentamiento.		Alfredo Rivera Vega Gabriela López J

Para la entrega de los materiales y productos metálicos las cantidades que se entregarán en cada asentamiento serán coordinadas con la encargada del contrato.

### Requisitos obligatorios:

- **Garantía Comercial (en el caso de las líneas de la 1 a la 14):** Todas las herramientas, materiales de resguardo y equipos deberán contar con un año mínimo de garantía por desperfecto de fábrica.
- **Charla Técnica (en el caso de las líneas de la 1 a la 14):** Comprometerse a brindar una capacitación al beneficiario en aspectos de seguridad y mantenimiento básico del equipo.
- **Instalación de equipos, las líneas 12 y 14:** El costo por instalación de los mismos debe correr por cuenta del contratista.

## 2.4. Transporte

El transporte del equipo a cada asentamiento corre por cuenta del contratista.

Al que resulte adjudicado en este proceso deberá coordinar con el funcionario encargado del proyecto o su superior para realizar la entrega de la maquinaria y el equipo en los lugares indicados.

El incumplimiento de esta cláusula cartelería iniciará el cobro de multa para el contratista.

## 3. CONDICIONES GENERALES

### 3.1. Apertura de las ofertas

Las ofertas se recibirán hasta las 10:00 horas del 28 junio 2018 en la Proveeduría Institucional, planta alta del Edificio B de las Oficinas Centrales del INDER, ubicadas en San José, San Vicente de Moravia, del Centro Comercial Plaza Lincoln 100 metros al oeste, 100 metros al sur y 250 metros al oeste, contiguo al IFAM. A partir de este día y esta hora indicada, se procederá a la apertura de las ofertas.

Se llama la atención a los oferentes para que tomen las previsiones oportunas para presentar sus ofertas a tiempo, ya que después de la hora establecida, de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa, "no se considerará absolutamente ninguna oferta". La hora que prevalecerá para hacer la apertura es la que indique el reloj del funcionario conductor del proceso.

### 3.2. Presentación de ofertas

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado con el siguiente título: Licitación Abreviada 2018LA-000064-01 "Adquisición de maquinaria y equipo para el mejoramiento de fincas en asentamientos de la Oficina Territorial Upala y compra de equipo para la capacidad productiva de Coopelácteos del Norte R.L."

3.2.1. **Dentro del sobre deberá venir la oferta original y estar firmada por la persona que ostente la representación legal de la empresa o bien por la persona autorizada por éste. Se requiere que todas las hojas de la oferta original incluyendo panfletos (brochures) y/o literatura sean numeradas en forma consecutiva.**

**La oferta sin firmar es un aspecto insubsanable (art. 81 RLCA).**

3.2.2. La oferta debe venir escrita a máquina con tinta indeleble, en idioma español, en papel común, **con sus páginas numeradas**, sin borrones, manchas ni tachaduras. Todo error deberá ser salvado mediante nota al pie de la página, antes de la firma.

3.2.3. **La oferta deberá presentarse empastada, engrapada o de forma tal que asegure la integridad de todos los folios, anexos y demás documentación que la conforma.**

3.2.4. Los oferentes deberán presentar su oferta económica de acuerdo al formato indicado:

OFERTA ECONOMICA 2018LA-000064-01					
MAQUINARIA Y EQUIPO (UPALA)					
No. LINEA	DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y PRESENTACION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO REQUERIDO SEGÚN SICOP-MERLINK	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ORDEÑADORA, MAQUINA PORTATIL DE GASOLINA, 2 PUNTOS ORDEÑO, 2 TARROS ALUMINIO CON TAPA DE HULE, DEPOSITO LECHE 40 L, SISTEMA DE PULSACION 2 NEUMATICA Y ACCESORIOS, 1 COLECTOR BIG LIGERO, 4 PROTECTORES INOXIDABLES, 4 PEZONERAS, 6 MANGUERAS PARA LECHE 3 m, 6 MANGUERAS DOBLE PULSACION, 1 BOMBA VACIO 200 L, MONOBLOCK 0,56 kW (3/4 HP), VOLTAJE 220 V, 1 MOTOR A GASOLINA 0,73 KW (5 HP), 1 REGULADOR VACIO, 1 VACUOMETRO, 2 GRIFOS INOXIDABLE	UNIDAD	1		
2	MOTOBOMBA (TURBINA )Motor 2 tiempos, gasolina y aceite, Desplazamiento del motor de minimo 55 CC a máximo 65 CC, Potencia mínima 4,5 (HP) y máximo 5 HP, Peso máximo de 12 kilogramos en seco, Capacidad mínima del tanque 25 litros, Tanque de combustible máximo 2 litros, Sistema hidráulico, Alcance mínimo 8 metros horizontales y 8 metros verticales, Alcance máximo 17 metros horizontales y 17 metros verticales, Carburador de diafragma, Fumigación de 0 a 5 litros por minuto, Representación en mantenimiento y reparación en la Región Huetar Norte, Disponibilidad de repuestos en la Región Huetar Norte, Un año mínimo de garantía por desperfecto de fábrica, Equipada con accesorios: anteojos protectores antiempañantes con protección lateral, mascarilla de doble filtro, guante de nitrilo o neopreno, herramienta básica, con un cuarto de aceite original y manual del operador en español.	UNIDAD	9		
3	CORTADORA DE CESPED MOTO GUADAÑA, DE DOS TIEMPOS, 47 cc, 18,64 kw (2,5 hp), DIAMETRO DE TUBO DEL EJE 26 mm, LONGITUD 1,5 m, CAPACIDAD DEL TANQUE COMBUSTIBLE DE 1 L, PESO 8,5 kg	UNIDAD	11		



OFERTA ECONOMICA 2018LA-000064-01					
MAQUINARIA Y EQUIPO (UPALA)					
No. LINEA	DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y PRESENTACION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO REQUERIDO SEGÚN SICOP-MERLINK	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	MOTOBOMBA (PRESIÓN) MOTO BOMBA FUMIGADORA DE 25 L, 2 TIEMPOS, RENDIMIENTO 22,8 CC, DIFERENTES BOQUILLAS, SISTEMA DE AISLAMIENTO DE VIBRACIONES PARA OPERACION SIN FATIGA. BOMBA DE PISTÓN DE DOBLE ACCIÓN CON PURIFICADOR DE AIRE PARA ROCIADO ESTABLE Y CONTROLADO. HAY DISPONIBILIDAD DE BOQUILLAS ESTÁNDAR Y OPCIONALES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA MAYORÍA DE LAS APLICACIONES.	UNIDAD	27		
5	BOMBA ATOMIZADORA ESTACIONARIA VELOCIDAD MÍNIMA 800 RPM, CAPACIDAD MÁXIMA DE ATOMIZACIÓN 500 LITROS POR MINUTO, CAPACIDAD MÁXIMA DE IRRIGACIÓN 26 LITROS POR MINUTO, DESPLAZAMIENTO MÍNIMO DE 200 CC, PESO ENTRE 30-40 kg, MOTOR DE 6,5 HP MÍNIMO, SISTEMA DE IGNICIÓN ELECTRÓNICO, ACCESORIOS: MANGUERA DE 100 METROS DE 700 PSI, PISTOLA DE FUMIGACIÓN, TARRO MEZCLADOR, KIT DE HERRAMIENTAS, MANGUERA DE SUCCIÓN Y RETORNO, GARANTÍA COMERCIAL MÍNIMA DE 1 AÑO.	UNIDAD	1		
6	BOMBA PARA AGUA CENTRIFUGA DIAMETRO DE 3,81 cm MINIMO, POTENCIA DE 4 hp MINIMO, DE 3500 rpm, MOTOR DE 4 TIEMPOS, PESO DE 30 kg MINIMO, VOLUMEN DE DESCARGA DE 400 L MINIMO POR MINUTO	UNIDAD	2		
7	PICADORA DE PASTO Y OTROS MATERIALES, MOTOR GASOLINA, MÍNIMO 3600 RPM, MÍNIMO DE 3, 5 HP A UN MÁXIMO DE 6 HP. PRODUCCIÓN DE 30 A 900 kg/HORA. GROSOR DE MÁQUINA: 3/16". CUCHILLAS DE CORTE: # 4 A 6. COBERTOR DE LA FAJA: 1. MONOFÁSICO 110 Y 220 VOLTIOS	UNIDAD	2		
8	MÁQUINA DE COSER DE TRIPLE TRACCIÓN, PARA MATERIALES PESADOS CON RETROCESO Y LUBRICACIÓN AUTOMÁTICA, LARGO DE PUNTADA EXTRA LARGA MÍNIMO 12MM Y MÁXIMO 14MM, MESA Y PEDESTAL EXTRAFUERTES, CON MOTOR DE EMBRAGUE DE ALTA VELOCIDAD MÍNIMO 1/2 HP, OPCIONAL PARA TRABAJAR CON 110/220V CON SUS ACCESORIOS E INSTRUCCIONES, SISTEMA DE ALIMENTACIÓN PARA MATERIAL PESADO, VELOCIDAD ENTRE 700-800 RPM., SISTEMA DE AGUJAS DYXR#26., PESAJE BAJO PRENSA TELAS DE 23mm.	UNIDAD	1		
9	CORTADORA DE TELA INDUSTRIAL, MANUAL, DE CUCHILLA OCTAGONAL MÍNIMO 8,89 cm y MÁXIMO 10,16 cm, RPM 2800 MÁXIMO, METÁLICA, CON AFILADOR INCORPORADO, VOLTAJE 110 V	UNIDAD	1		
10	MÁQUINA DE COSER, PUNTADA DE RECUBRIR SUPERIOR E INFERIOR, DE BASE PLANA DE 3 AGUJAS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TIPO DE PUNTADA: 605 (3 AGUJAS Y 5 HILOS), PARA MATERIALES LIVIANOS Y MEDIOS, CALIBRE ENTRE AGUJAS EXTREMAS: 6,4 MM (3,2 MM ENTRE AGUJAS), VELOCIDAD: 6,500 RPM, LARGO DE PUNTADA: EN UN RANGO DE 1,2 ~1,4 A 3,6 ~4,2 MM, TRANSPORTE DIFERENCIAL MEDIANTE PALANCA DE MICROAJUSTE, PARA ESTIRADO Y FRUNCIMIENTO DE LAS TELAS, TIPO DE AGUJA: 128 GAS O B-63, ELEVACIÓN DEL PRENSATELAS: 7,0 A 8,5MM, LUBRICACIÓN AUTOMÁTICA MEDIANTE BOMBA DE IMPULSIÓN, UNIDAD DE SILICONA INCORPORADA PARA ENFRIAMIENTO DE LAS AGUJAS, MÁQUINA CON ADITAMENTOS AUXILIARES QUE PROTEJAN AL EQUIPO Y USUARIO, INCORPORACIÓN DE RIBETEADOR COMPUESTO EN CUATRO PARA ACABADO LIMPIO ARRIBA Y ABAJO, CON SALIDA DE MEDIA PULGADA (12,7 MM), Y UNA MEDIDA DE ENTRADA DE UNA 1-3/8 DE PULGADAS (22 MM), FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, CARACTERÍSTICAS DEL MUEBLE: SOBRE DE PLYWOOD DE 40 MM DE GROSOR, CHAPEADO CON FORMICA, ESTRUCTURA DE SUSTENTACIÓN DE LA MÁQUINA CON PATAS METÁLICAS, DE ALTURA AJUSTABLE PARA EFECTOS ERGONÓMICOS DEL USUARIO, LOS SOPORTES DE LAS PATAS DEBEN SER ROSCADOS PARA EFECTOS DE NIVELACIÓN Y ESTAR FORRADOS CON HULES ANTIDESLIZANTES, INCORPORACIÓN DE LÁMPARA DE 28 A 50 LED, DE 110/120 VOLTIOS, PARA ALUMBRADO EN EL ÁREA DE COSTURA, DISEÑO PARA CABEZOTE SUMERGIDO (PARTE PLANA DE LA MÁQUINA A NIVEL DEL MUEBLE), ACCESORIOS: LOS QUE INDIQUE EL MANUAL DE INSTRUCCIONES U OPERACIÓN, DEBE INCLUIR LAS SIGUIENTES PARTES EXTRAS: ENLAZADOR O LOOPER INFERIOR, DE ACUERDO CON LA SEPARACIÓN ENTRE AGUJAS DE LA MÁQUINA; 6 TORNILLOS SUJETADORES DE LAS AGUJAS, SERVOMOTOR, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: SERVOMOTOR DE VELOCIDAD REGULABLE DE 0-4600 RPM, CON UNA POTENCIA DE SALIDA DE 0-550 W, 60 HZ, 1 FASE, 110 V, INCLUYE SINCRONIZADOR PARA POSICIONAMIENTO DE AGUJA ARRIBA/ABAJO , EL SERVOMOTOR DEBE ESTAR IDENTIFICADO EN SU RESPECTIVA PLACA EN LA CARCASA, CON EL NUMERO DE SERIE, MARCA Y MODELO, VENIR DEBIDAMENTE ATERRIZADO Y CONTAR CON UNA PROTECCION DE FALLA A TIERRA, CONDICIONES DE ENTREGA DE LA MÁQUINA, INFORMACIÓN TÉCNICA, DE SERVICIO Y GARANTÍAS: TOTALMENTE NUEVA Y ENSAMBLADA, SUMINISTRO DE MANUALES DE INSTRUCCIÓN U OPERACIÓN, CON ILUSTRACIONES DE AJUSTES MECÁNICOS ELEMENTALES, Y EL PROCEDIMIENTO PARA REALIZARLOS, ASIMISMO DEBERÁ ENTREGARSE EL MANUAL DE PARTES TOTALES DE LA MÁQUINA, INTERNAS Y EXTERNAS, EXCEPTO ESTE ÚLTIMO, EL MANUAL DE OPERACIÓN O INSTRUCCIÓN DEBERÁ ESTAR TRADUCIDO AL IDIOMA ESPAÑOL, ESTOS MANUALES DEBEN SER ORIGINALES DE ACUERDO CON EL TIPO DE MÁQUINA, NO SE ACEPTAN FOTOCOPIAS, SERVICIO DE CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA EN EL LUGAR O LUGARES DONDE SE ENCUENTRE EL EQUIPO, LA MÁQUINA DEBE ENTREGARSE ENHEBRADA Y CON PRUEBAS DE COSTURA QUE DEMUESTREN EL BUEN FUNCIONAMIENTO, LA EMPRESA REPRESENTANTE DE LA VENTA DEBERÁ CONTAR CON TALLER DE SERVICIO PROPIO O AMPARADO QUE DÉ RESPALDO A LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	1		

OFERTA ECONOMICA 2018LA-000064-01					
MAQUINARIA Y EQUIPO (UPALA)					
No. LINEA	DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y PRESENTACION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO REQUERIDO SEGÚN SICOP-MERLINK	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
11	MÁQUINA DE COSER TAP, CON MOTOR DE INDUCCIÓN DIRECTA (SERVO), DOS AGUJAS CON PUNTADA DE CADENETA, DISTANCIA DE AGUJAS MÍNIMO 6,4 mm, VELOCIDAD ENTRE 4500-5000 RPM, LUBRICACIÓN AUTOMÁTICA, MOTOR ALTA VELOCIDAD MÍNIMO 0.37285 kw, OPCIONAL PARA TRABAJAR CON 110/220V	UNIDAD	1		
12	<p>TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y REFRIGERACIÓN DE LECHE, CON UNA CAPACIDAD DE 4,000 LITROS, DE ACERO INOXIDABLE TANTO INTERNAMENTE CON EXTERNAMENTE, PESO NETO DEL TANQUE 600 kg, DIMENSIONES DEL TANQUE: ALTURA MÁXIMA DEL TANQUE 1889 mm, LONGITUD TOTAL 3035 mm, ANCHO TOTAL 1800 mm, LAS PLANCHAS DEL EXTERIOR DEL TANQUE SUAVEMENTE PULIMENTADAS CON UN EVAPORADOR O PLACA RIZADA SITUADA EN LA PARTE INFERIOR DEL INTERIOR DEL TANQUE, CON UN AISLAMIENTO DE ESPUMA ENTRE EL INTERIOR Y EXTERIOR DEL TANQUE, CON UN PASO DE HOMBRE DE 480 mm SITUADO EN LA PARTE SUPERIOR DEL TANQUE, CON VÁLVULA DE SALIDA CON UNA PIEZA DE CONEXIÓN DEL TANQUE DE 3" DINN-80 EN EL EXTREMO, CON 2 ENTRADAS DE LECHE DE 76,2 mm (3 PULG), UNA EN LA TAPA DEL PASO DE HOMBRE Y OTRA EN LA PARTE DE ARRIBA DE LA TRASERA DEL TANQUE, CON LAVADO AUTOMÁTICO, CERRADO A PRESIÓN ATMOSFÉRICA, CON UN SUMINISTRO ELÉCTRICO DE 3X400V+N, 3X230V, 1X230V, 50HZ/60HZ, CONSUMO POTENCIAL MÁXIMO 145 W, CON UN SUMINISTRO DE AGUA EN LA PARTE TRASERA CON UNA TOMA DE 12,7 mm (1/2 PULG) PARA EL AGUA CALIENTE Y FRÍA, CON UNA TEMPERATURA DEL AGUA CALIENTE DE 80°C, TANQUE CON AGITADORES INCORPORADOS PARA EL HOMOGENIZADOS DE LA LECHE, CON BOQUILLAS ASPERSORAS EN EL EJE DEL AGITADOR JUSTO DEBAJO DE LAS PALAS, PARA LA LIMPIEZA DEL TANQUE DURANTE EL PROCESO DE LAVADO, CON UN MOTOR PARA EL AGITADOR DE SIREM P=145W,200 - 240 V CA, VELOCIDAD DE ROTACIÓN DE 21/23 RPM, CON UN TUBO DE VENTILACIÓN DE 4" CON 4 O 8 PATAS AJUSTABLES DE ACERO INOXIDABLE</p> <p>CON VARILLA DE MEDICIÓN Y TABLA DE VOLÚMENES, CON UNA INCLINACIÓN DEL 3%. CON REFRIGERANTES R404A, R22 O R134A O EQUIVALENTES (R407C), CON EVAPORADO CON TUBO DE ENTRADA DE 12 mm Y SALIDA DE 25,4 mm (1 PULG) EN LA PARTE TRASERA DEL TANQUE, CON UN SUMINISTRO ELÉCTRICO EN LA PARTE TRASERA DEL TANQUE, CON BOCA DE INSPECCIÓN PARA PODER VERIFICAR EL LAVADO EN EL TANQUE. CON TAPA, TUBO DE VENTILACIÓN 101,6 mm (4 PULG) DE ACERO INOXIDABLE, CON SISTEMA DE BLOQUEO Y ARTICULACIÓN MULTIDIRECCIONAL, CON BORDES PLEGADOS HACIA ABAJO PARA FACILITAR EL DESAGÜE Y UNA PLACA PARA LA RECOGIDA DEL AGUA DE CONDENSACIÓN, SALIDA DEL TANQUE SITUADA FRENTE AL TANQUE, CON UNA DIMENSIÓN DE SALIDA DE 76,2 mm (3 PULG), CON EL EJE DE LA VÁLVULA HORIZONTAL, TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN, UBICADA EN LA PARTE POSTERIOR DEL TANQUE DE REFRIGERACIÓN, CON TUBERÍA DE LIMPIEZA, EQUIPO DE REFRIGERACIÓN, EQUIPADO CON UNIDADES CONDENSADORAS PARA CONDENSAR LA LECHE, UNIDAD DE LAVADO CONTROL, CON UNA UNIDAD DE LAVADO/CONTROL, CON UNA CAJA DE CONMUTACIÓN PRINCIPAL, ESCALERAS PATAS AJUSTABLES CON CAJA DE CONEXIONES ELÉCTRICAS CON TRES ENTRADAS DE LECHE, UNA EN LA PARTE SUPERIOR DEL TANQUE, OTRA EN LA PARTE POSTERIOR Y OTRA EN LA TAPA DE LA BOCA DE INSPECCIÓN</p> <p>EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE LECHE, DEBE TRAER UNA UNIDAD DE LAVADO/CONTROL, LA CUAL PROPORCIONA FUNCIONES DE REFRIGERACIÓN COMO: DOS TEMPERATURAS DE REFRIGERACIÓN, ARRANQUE RETARDADO DE LA REFRIGERACIÓN, POST-AGITACIÓN AUTOMÁTICA Y AGITACIÓN INTERMEDIA CORTA Y LARGA. ESTA UNIDA DE LAVADO/CONTROL DEBE TRAER PARÁMETROS PROGRAMABLES DE REFRIGERACIÓN Y LAVADO, CON DOS BOMBAS DE DOSIFICACIÓN PARA LA DOSIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE DETERGENTES CON PANEL DE FUNCIONAMIENTO CON 4 BOTONES PULSADORES PARA LA REALIZACIÓN DE TODAS SUS FUNCIONES, DESDE LAS DE OPERACIÓN NORMAL HASTA LAS DE PROGRAMACIÓN. CON DOS BOMBAS DE DOSIFICACIÓN PARA DETERGENTES. CON CICLO DE LIMPIEZA. LA UNIDAD DE LAVADO/CONTROL DEBE TRAER LOS SIGUIENTES COMPONENTES: PANEL DE OPERACIONES, BOMBAS DOSIFICADORAS, BOMBA DE LAVADO Y UNA VÁLVULA DE DRENAJE. LA UNIDAD DE LAVADO/CONTROL, DEBE TRAER VÁLVULAS DE ANTIRETORNO ¾", TRIFÁSICAS EQUIPADAS CON CONTROL TÉRMICO, 3X400V +N-2.4 A, 3X230V-4.1 A, CONSUMO DE AGUA AJUSTADO A 5 GAMAS DE TÓMALO DEL TANQUE. BOMBA DE LAVADO TIPO PB 3285H4B P=985W (DIÁMETRO DE SUCCIÓN 2" Y DIÁMETRO DE DESCARGA 1"). VÁLVULA DE DESAGÜE (VÁLVULA SOLENOIDE 2 VÍAS, SUMINISTRO MONOFÁSICO DE E230 V, 50 HZ/60HZ, CONEXIÓN DE SALIDA =11/4". SUMINISTRO ELÉCTRICO (INSTALACIONES PARA 3X400 V + N, 3X230 V Y 1X230 V + N, 50/60HZ. CONEXIONES ELÉCTRICAS MOTOR AGITADOR DE 230 V.</p>	UNIDAD	1		

OFERTA ECONOMICA 2018LA-000064-01					
MAQUINARIA Y EQUIPO (UPALA)					
No. LINEA	DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y PRESENTACION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO REQUERIDO SEGÚN SICOP-MERLINK	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
13	IMPRESORA DE INYECCIÓN CON SISTEMA DE BAJO CONSUMO DE SOLVENTE 6 ML A 20 °C, CON CABEZAL DE IMPRESIÓN, IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD DE TEXTOS, CÓDIGOS DE BARRA, INCLUYENDO DATA MATRIZ, LOGOS, IMPRESORA DE ALTA VELOCIDAD, IMPRIME DESDE 3 LÍNEAS DE TEXTO EN EL EQUIPO BASE Y OPCIONAL HASTA 5 LÍNEA DE TEXTO, PUEDE ALMACENARSE HASTA 1000 DIFERENTES MENSAJES EN MEMORIA. CON UN USB PARA LA CARGA Y ALMACENAMIENTO DE MENSAJES EN FORMA RÁPIDA Y EFICAZ. CON INTERVALOS DE SERVICIO DINÁMICAMENTE AJUSTADO USO DE LECTOR DE BARRAS. CON UN BOTÓN ÚNICO DE ARRANQUE DEL CHORRO Y UN BOTÓN ÚNICO DE PARO DEL EQUIPO EN EL CUAL LA IMPRESORA HACE EL PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA AUTOMÁTICO DEL SISTEMA DE TINTA (PALETIZADO) Y SE APAGA EN FORMA AUTOMÁTICA. CON UN GABINETE DE ACERO INOXIDABLE CON RANGO DE PROTECCIÓN IP55 O IP56, DISEÑADO CON CURVATURAS PARA EVITAR LA ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y FACILITAR LAS LABORES DE LIMPIEZA DEL EQUIPO. CON UN CONTROL DE VISCOSIDAD DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA, DESARROLLADO EN EL CABEZAL, SIN LA NECESIDAD DE TANQUES MEZCLADORES. GARANTIZANDO LA FORMACIÓN DE GOTAS DE IMPRESIÓN ADECUADAMENTE FORMADAS Y BIEN DEFINIDAS, EVITANDO LA SUCIEDAD QUE PUEDA GENERAR PAROS POR UNA IMPRESIÓN DE MALA CALIDAD. CON UNA PANTALLA A TODO COLOR, CON UNA SENCILLA ESTRUCTURA DE MENÚ QUE GARANTICE UNA CONFIGURACIÓN DE CÓDIGOS. CON UN INDICADOR DE MANTENIMIENTO, FACILITANDO LAS LABORES OPERATIVAS. CON UNA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO DURANTE EXTENSOS PERIODOS DE TRABAJO, SIN NECESIDAD DE LIMPIAR EL CABEZAL DE IMPRESIÓN. CON UN SISTEMA DE VENTILACIÓN Y ENFRIAMIENTO INTERNO. OPERA EN RANGOS DE TEMPERATURA DE 5°C A 45°C	UNIDAD	1		
14	LLENADORA DE BOLSAS, DOSIFICADOR LIQUIDO VISCOSO 1 BOQUILLA, RANGO DESEADO DE LLENADO 100-2500 mL AJUSTABLE, TOLVA DE 40 L CON TAPA, VELOCIDAD DE UNA BOQUILLA: 10-30 BOTELLAS/min, CON CONTROL DE PRESIÓN PARA AIRE, LAS PARTES EN CONTACTO CON EL PRODUCTO EN ACERO INOXIDABLE, GRADO FARMACÉUTICO 316L, CARCASA EN ACERO INOXIDABLE, FUNCIONAMIENTO CON ACCIÓN DE PEDAL Y EN AUTOMÁTICO, CON UN COMPRESOR QUE TENGA UN CONSUMO DE AIRE DE 0.65MPA, UN FLUJO DE AIRE DE 0.3M3 /min Y UNA CAPACIDAD DE 60 Gal O MÁS	UNIDAD	1		

ESPECIFICACIONES TECNICAS					
Materiales y productos metálicos (UPALA)					
No. LINEA	DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y PRESENTACION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO REQUERIDO SEGÚN SICOP-MERLINK	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
15	Escalera plegable multiuso de aluminio de 12 peldaños, 990/3540mm, carga máxima 150kg, medidas de los peldaños 25cm de largo X 2.5cm de ancho X 1.5mm de grueso, medida plegada 990mm, medida extendida 3540mm, se transforma según su necesidad en 5 posiciones: 1) Abierta con acceso a ambos lados, 2) Recta extendida, 3) Posición andamio, 4) Posición puente, 5) Doblada en cuatro partes para guardar.	unidad	1		
16	INODORO PORCELANA BLANCO ESTANDAR	unidad	1		
17	LAVATORIO DE LOSA VITRIFICADA DE BAJA ABSORCION, COLOR BLANCO	unidad	1		
18	PINTURA Cubeta de pintura anticorrosiva en agua para techo color verde de 5 galones	unidad	1		
19	TUBO Galvanizado para malla 38,1 mm de ancho X1,50MM espesor x 6MT largo	Unidad	45		
20	TUBO Galvanizado para malla 100 mm de ancho X1,80MM de espesor x X6MT largo	Unidad	15		
21	TUBO Galvanizado estructural 2"x4" de ,5MM de espesor en 6MT largo	Unidad	24		
22	Perfil C Galvanizado 100X50X15x1,5MMX6MT	Unidad	25		
23	LAMINA ZINC Ondular galvanizado #28 (0,32 mm) 0,81X3,66MT	Unidad	481		
24	LAMINA ZINC Ondular galvanizado #28 (0,32 mm) 0,81X1,83MT	Unidad	30		
25	TORNILLO Para techo galvanizado 2" punta broca	Unidad	1,900		
26	SOLDADURA #6013 3/32 (2,5X350)	Kg	10		
27	DISCO Para cortar metal 9X7/8 1.9 MM	Unidad	6		
28	CUMBRERA Galvanizada #28 de 12"x1,83MT	Unidad	18		
29	Bisagra de plátina 4.1/2X4.1/2	Unidad	2		
30	ALAMBRE De alision de aluminio y zinz para cerca eléctrica de 500 mts largo de 2 mm de grueso	Rollo	4		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					
Materiales y productos metálicos (UPALA)					
No. LINEA	DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y PRESENTACION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO REQUERIDO SEGÚN SICOMERLINK	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
31	CLAVOS 4 pulgadas	kg	33		
32	CLAVOS 3 pulgadas	kg	22		
33	CLAVOS 2 pulgadas	kg	17		
34	CLAVOS 2,5 pulgadas	kg	44		
35	CLAVOS PARA TECHO 2,5" con arandela de hule	kg	40		
36	CUMBRERA 152,4 mm de ancho de cada lado, 1,83 m de largo	kg	30		
37	GRAPAS Para cerca de 1 pulgada	kg	12		
38	GRAPAS, PARA CERCA, DE 50,8 mm (2 Pulg) PRESENTACION 1 kg	kg	18		
39	MALLA GANADERA GALVANIZADA, 1,7 m DE ALTO, CALIBRE 12 mm, HUECO PARTE BAJA 5,08 cm, HUECO PARTE ALTA 15,24 cm (6 pulg), ROLLO DE 50 m	Rollos 50 mts	12		
40	VARILLA DE CONSTRUCCIÓN Varilla liza 1/4" 6 mts	Unidad	60		
41	BISAGRA De platina de 2"x 3/16 mm	Ud	3.00		
42	PERFIL INDUSTRIAL CUADRADO DE HIERRO NEGRO DE 12,7 mm (1/2 Pulg) ANCHO X 12,7 mm (1/2 Pulg) ESPESOR X 1,20 m LARGO	ud	32		
43	Varilla corrugada 3/8" 6 mts	ud	107		
44	Tubo cuadrado galvanizado de 25,4 mm (1") x 38,1 mm (1½ ") en 6 mts largo	ud	3		
45	Lámina de acero inoxidable #16 de 122x244cm	lámina	1		
46	AGARRADERA DE SEGURIDAD, PARA BAÑO PARA DISCAPACITADOS, METÁLICA ( 609,6 mm (24 Pulg) LARGO X 25 mm DE GROSOR)	ud	2		
47	ALAMBRE Galvanizada #16	Kg	20		
48	PERFIL Galvanizado 70x50x15 x 1,5 mm por 6 mts de largo	ud	36		
49	CUMBRERA Galvanizada # 28 de 18" x 1,83mts	Unidad	14		
50	MICROASPERSOR PARA RIEGO HORTICOLA, CON ESTACA, CAPACIDAD 30 L/h, RADIO DE MOJADO 2,5 - 3 m, GIRO 360°	Unidad	12		
51	ARENA Agregado	M <sup>3</sup>	67		
52	PIEDRA Cuarta agregado	M <sup>3</sup>	68		
53	CEMENTO Saco 50 kg	saco de 50kg	280		
54	Bloque de concreto 12X20X40	Unidad	1,168		
55	PILA #2 ENCHAPADA, 1 TANQUE, 2 BATEAS DE 1,20 m	Unidad	1		
56	BASE DE CEMETO PREFABRICADO DE 0,5 m DE ALTO DE 10,16X10,16 cm (4X4 pulg), CON PIN DE METAL, PARA POSTES DE MADERA	unidad	162		
57	Cerámica Blanca antideslizante de 34 cm x 34cm	M <sup>3</sup>	26		
58	Cerámica antideslizante de 34 cm x 34cm, color café	M <sup>3</sup>	100		
59	BOLSA DE FRAGUA COLOR CANELA EN PRESENTACIÓN DE 2 Kg	Paquetes de 2 kg	33		
60	lastre grueso para camino	M <sup>3</sup>	15		
61	Ladrillo rojo sólido 5x10x20 cm	unidad	300		
62	Postes prefabricados columna largo 3,3 Mtrs, de 15 cmx15 cm ancho	unidad	38		
63	COLUMNA DE HORMIGON PREFABRICADA ( CONCRETO), MEDIDAS 12 X 12 cm X 3.30 m, TIPO C, RESISTENCIA 315 Kg/cm2, PARA EMPALME	unidad	1		
64	COLUMNA DE HORMIGON PREFABRICADA ( CONCRETO), MEDIDAS 12 X 12 cm X 3.30 m, TIPO CA, RESISTENCIA 315 Kg/cm2, PARA EMPALME CON APAGADOR	unidad	5		
65	COLUMNA DE HORMIGON (CONCRETO), PREFABRICADA, MEDIDAS DE 12 cm X 12 cm X 3,30 m. TIPO CT.	unidad	9		

ESPECIFICACIONES TECNICAS					
Materiales y productos metálicos (UPALA)					
No. LINEA	DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y PRESENTACION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO REQUERIDO SEGÚN SICOP-MERLINK	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
66	COLUMNA DE HORMIGON PREFABRICADA ( CONCRETO), MEDIDAS 12 X 12 cm X 3.30 m, TIPO CD, RESISTENCIA 315 Kg/cm2, PARA EMPALME PARA BAÑO	unidad	1		
67	COLUMNA DE HORMIGON PREFABRICADA ( CONCRETO), MEDIDAS 12 X 12 cm X 3.30 m, TIPO E, RESISTENCIA 315 Kg/cm2, CON TRES RANURAS	unidad	11		
68	COLUMNA DE HORMIGON PREFABRICADA ( CONCRETO), MEDIDAS 12 X 12 cm X 3.30 m, TIPO EA, RESISTENCIA 315 Kg/cm2	unidad	2		
69	BALDOSA DE HORMIGON (CONCRETO) ESTILO PREFABRICADA DE 0,50 m (ANCHO) X 0,40 m (LARGO) X 0,06 m (GROSOR), UTILIDAD PARA PAREDES	unidad	20		
70	BALDOSA DE HORMIGON (CONCRETO) ESTILO PREFABRICADA DE 0,50 m (ANCHO) X 0,91 m (LARGO) X 0,06 m (GROSOR), UTILIDAD PARA PAREDES	unidad	35		
71	BALDOSA DE HORMIGON (CONCRETO) ESTILO PREFABRICADA DE 0,50 m (ANCHO) X 1,42 m (LARGO) X 0,06 m (GROSOR), UTILIDAD PARA PAREDES	unidad	68		
72	HORCÓN DE MADERA, DE LAUREL, DE 10,16 cm X 10,16 cm X 334,4 cm DE LARGO	unidad	150		
73	MADERA ASERRADA (SEMIDURA) DE 50.80 X 76.20 X 3660 MM, opción 1 laurel, opción 2 pino chileno	unidad	62		
74	REGLAS DE MADERA (CLAVADORES), DE LAUREL, DE 2,54 cm X 7,62 cm X 334,4 cm DE LARGO	unidad	180		
75	MADERA ASERRADA DE PINO SEMIDURA, DE 76,2 mm (3 Pulg) DE ANCHO X 50,8 mm (2 Pulg) DE ALTO X 3,36 m DE LARGO	unidad	240		
76	MADERA ASERRADA (SEMIDURA) DE 50,8 X 101,6 MM, en 6 varas, opción 1 laurel, opción 2 pino chileno	unidad	196		
77	REGLA DE PINO TRATADO Y CEPILLADO, MEDIDAS 2,54 cm x 7,62 cm (1 pulg. x 3 pulg. x 4 varas) LARGO DE 3,34 m	unidad	255		
78	REGLA DE MADERA (DE CUADRO), DE LAUREL, DE 2,54 cm X 7,62 cm X 250,8 cm DE LARGO	unidad	300		
79	POSTES DE MADERA, DE LAUREL, DE 15,24 cm X 15,24 cm X 3,5 m DE LARGO	unidad	6		
80	REGLA DE MADERA, DE LAUREL, DE 3,81 cm X 10,16 cm X 3,5 m DE LARGO	unidad	49		
81	REGLA DE MADERA, DE LAUREL, DE 10,16 cm X 10,16 cm X 6 m DE LARGO	unidad	25		
82	ARTESON DE MADERA, DE LAUREL, DE 5,08 cm X 12,7 cm X 334,4 cm DE LARGO	unidad	36		
83	REGLA DE MADERA, DE LAUREL DE 2,54 cm X 10,16 cm X 3,5 m DE LARGO	unidad	36		
84	ALFAJILLA DE MADERA, DE LAUREL, DE 5,08 cm X 10,16 cm X 334,4 cm DE LARGO	unidad	320		
85	PUERTA DE MADERA 45 mm GROSOR X 0,90 m ANCHO X 2,10 m ALTO TIPO TABLERO 1 PANEL	unidad	1		
86	ENERGIZADOR (PULSADOR ELECTRICO) Equipo eléctrico para control del ganado mediante cercas, capacidad igual o superior a 15 KM de línea	unidad	4		
87	MANILLA PLÁSTICA PARA PORTILLO DE CERCA, COLINDRICA, CON MINIMO DE 20 CM DE LARGO (PARA CONDUCCIÓN ELECTRICA)	unidad	40		
88	AISLADORES LINEALES DE TORNILLO, DE 2,54 cm DE ANCHO POR 8,89 cm DE LARGO PARA CERCA ELÉCTRICA DE USO EN POSTES VIVOS, PAQUETE 25 UNIDADES	Paquete 25 Unidades	8		
89	AISLADOR ELCTRICO PARA VARILLA DE 6 A 14 mm, PARA CERCA ELECTRICA, MATERIAL PLÁSTICO, PAQUETE DE 25 UNIDADES, COMPOSICIÓN MEZCLA DE POLIPROPILENO 24,27 g, PIGMENTO NEGRO 0,36 g, ADITIVI UV 0,36 g,	Paquete 25 Unidades	4		
90	AISLADORES ESQUINEROS TIPO CARAMBOLA PLÁSTICOS, DE 6,35 cm DE ANCHO, PARA AISLAR LA ELECTRICIDAD, PAQUETES 25 UNIDADES	Paquete 25 Unidades	12		
91	Tubo PVC 4" 100MM en 6 mts	Unidad	2		
92	Tubo PVC 2" 50MM SDR 50 en 6 mts	Unidad	3		
93	Codo PVC 2" 50MM SDR 32,5 G90	Unidad	3		
94	Estañon Plastico 200 litros de capacidad con tapa hermética con cincha de metal	Unidad	18		
95	ESTAÑON PLASTICO APERTURA TOTAL, HERMÉTICO, CON ARO METÁLICO DE SEGURIDAD, CAPACIDAD 159 L (42 Gal), COLOR AZUL, DIMENSIONES 53 cm DIÁMETRO x 86 cm ALTO	Unidad	18		
96	ESTAÑON PLASTICO APERTURA TOTAL, HERMÉTICO, ARO METÁLICO DE SEGURIDAD, CAPACIDAD 120 L (35 Gal), COLOR AZUL, DIMENSIONES 530 mm DIÁMETRO x 830 mm ALTO	Unidad	20		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					
Materiales y productos metálicos (UPALA)					
No. LINEA	DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y PRESENTACION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO REQUERIDO SEGÚN SICOP-MERLINK	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
97	recipiente plastico 20 Litros con tapa (estilo cubeta de pintura)	Unidad	36		
98	Sraán 4 metros de ancho 80% de sombra	Metros	1,075		
99	Plastico transparente tomatero de 1,20 metros de ancho x 600 mts largo de 2mm grueso.	Rollos	1		
100	Plastico Para invernadero 6 mts ancho x 100 mts largo	Unidad	25		
101	Bebedero plástico Automatico con una capacidad 5 lt para gallinas	Unidad	14		
102	Comedero plástico Plastico, de 8 kg de capacidad, 0,5 mts de altura x 48" de circunferencia para gallinas, capacidad de 25 a 30 aves	Unidad	14		
103	Canoas PVC canoa tipo pecho paloma de en 6 mts largo	Unidad	12		
104	Unión PVC canoa tipo pecho paloma de en 6 mts largo	Unidad	6		
105	tapa PVC para canoa tipo pecho paloma	Unidad	6		
106	Unión boquilla de 3" para canoa pecho paloma	Unidad	6		
107	Bajante de PVC de 3" en 6 mts	Unidad	6		
108	Codo de PVC de 3"	Unidad	12		
109	Soporte PVC para canoa pecho paloma estándar (por unidad)	Unidad	12		
110	tanqueta almacenaje de agua capacidad 1000 Litros , con accesorios (boya, conector, ect)	Unidad	7		
111	Tanque para el almacenaje de agua capacidad 5000 Litros , con accesorios (boya, conector, ect)	Unidad	1		
112	Tablilla Plastica de 5,8 mts largo x 0,20 ancho	Unidad	85		
113	Tubo PVC sanitario de 4 pulgadas en 6 mts	Unidad	1		
114	Tubo PVC sanitario de 2 pulgadas en 6 mts	Unidad	2		
115	Codos de 4 pulgadas sanitario	Unidad	2		
116	Codos sanitario de 2 pulgadas	Unidad	4		
117	Codo de te de 2 pulgadas	Unidad	1		

**Total de la cotización en números:**

**Total de la cotización en letras:**

**Vigencia de la oferta:**

3.2.5. Los participantes deben tomar en cuenta que, es necesario que el orden de las respuestas en las ofertas se ajusten al orden presentado en el cartel, haciendo referencia a la numeración ahí especificada, respondiendo a todos y cada uno de los requerimientos señalados. Sin embargo, para facilitar la presentación de la oferta, en los puntos que así considere conveniente, el oferente puede indicar que se da por enterado, acepta y cumple con lo señalado. Esto no aplica para aquellos puntos en los cuales el oferente está obligado a dar una respuesta ampliada que permita evaluar alguna característica que está ofreciendo como respuesta a un requerimiento del cartel.



- 3.2.6. No se aceptará la presentación de ofertas en las que intervenga en forma conjunta dos o más empresas.
- 3.2.7. Se aceptará como máximo una oferta base presentada por un mismo oferente de conformidad con los requerimientos del cartel, es decir, no se aceptan ofertas alternativas.

### 3.3. El Precio

- 3.3.1. El precio deberá ser cierto y definitivo, expresarse tanto en números como en letras y en caso de diferencia entre ambas formas de expresión, prevalecerá el consignado en letras, excepto los errores materiales evidentes, en cuyo caso privará el valor real (art. 25 RLCA), sin perjuicio de eventuales revisiones.
- 3.3.2. El oferente deberá cotizar en precios unitarios (según valor de medida solicitada) y totales, según lo contempla el artículo 27 del RLCA, además el INDER se reserva la posibilidad de adjudicación total de todas las líneas a un solo proveedor.

**En caso de que no se pueda adjudicar todas las líneas a un solo proveedor por cuanto éste no participó en algunas líneas, o porque los productos ofrecidos no se ajusten a lo solicitado en el cartel, la Administración podrá adjudicar la licitación por líneas.**

En ambos supuestos se exigirá, al menos, los precios unitarios por tipo de presentación, según el artículo 52, inciso n. del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

- 3.3.3. El Inder se encuentra exento del pago de toda clase de impuestos, tasas y contribuciones directas o indirectas, nacionales o municipales, que incluyen aquellos que suponen la adquisición o posesión de bienes muebles e inmuebles, según art. 17, inciso e), de la Ley 9036 "Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder)".
- 3.3.4. El INDER no reconocerá ningún un costo adicional que no haya sido incluido en el precio ofrecido.
- 3.3.5. El oferente debe indicar en su oferta la estructura de costos de los precios, la cual será considerada dentro de análisis de razonabilidad de precios, tomando en cuenta la siguiente estructura.

$$P = \%MO + \%I + \%GA + \%U \quad \text{Donde:}$$

<b>P =</b>	Precio mensual total cotizado según los puestos y horas requeridas.
<b>MO = Mano Obra:</b>	de La estructura del costo de la mano de obra debe ser desglosada de la siguiente forma:  a. Indicar el número de trabajadores, clase y las horas laboradas.

	<p>b. Costo de la mano de obra para cada clase de trabajador y el porcentaje total de este componente.</p> <p>c. Se debe detallar por separado las cargas patronales.</p> <p>d. Indicar del porcentaje total el correspondiente a las labores diarias.</p> <p>Todo de acuerdo con el Decreto de Salarios Mínimos (trabajador semicalificado), publicado en diario oficial La Gaceta.</p>
<b>I = Insumos (Monto y porcentaje):</b>	Este porcentaje debe estar desglosado de acuerdo con los equipos y materiales que considera el oferente requiere con el fin de cumplir el objeto de esta contratación, tales como licencias y equipos.
<b>GA= (Monto y porcentaje):</b>	Desglosar cada gasto que compone los gastos administrativos, como cuota de arrendamiento (si la tuvieran), costo financiero, uniformes, pólizas, etc.
<b>U = Utilidad (Monto y porcentaje):</b>	Se recomienda que coticen un porcentaje de utilidad al menos de un 10%.
<b>Se deben indicar los porcentajes aplicables a cada elemento, totalizando un 100%. Esta misma estructura aplicará para revisiones de precios en caso de ofertas en colones</b>	

### 3.4. Calidades del oferente

- 3.4.1. En la oferta deberá indicarse en forma clara y precisa, el nombre y apellidos completos del oferente o razón social, número de identificación física o jurídica, calidades, número de teléfono, fax, apartado postal o correo electrónico para atender notificación futura y domicilio exacto por un punto de referencia. Para el caso de personas jurídicas, el domicilio establecido en el pacto constitutivo y la dirección exacta de sus representantes o apoderados.
- 3.4.2. Cualquier documentación que se genere producto de esta contratación o de previo a la recepción de la oferta deberá ser dirigida a la Proveduría Institucional del INDER, con la identificación debida.
- 3.4.3. Aptitud para Contratar: Los oferentes deberán cumplir con la capacidad de actuar que dispone el artículo 16 del RLCA, siendo idóneos los que no tienen impedimento para contratar con la Administración, siempre y cuando demuestren su idoneidad legal, técnica y financiera.
- 3.4.4. Capacidad para Actuar: Se presume la capacidad de actuar de todo oferente, sin embargo conforme al artículo 17 del RLCA, esa condición solamente deberá acreditarse por parte del adjudicatario, por medio de certificación del asiento de inscripción en el Registro Público para el caso de los nacionales y en el caso de contratistas extranjeros, lo harán mediante los documentos usuales expedidos por

su país de origen, debidamente consularizados.

3.4.5. Representación: Todo oferente podrá concurrir por sí mismo o a través de un representante de casas extranjeras, haciendo indicación expresa de tal circunstancia en la oferta. Se presume que quien suscribe la oferta, cuenta con capacidad legal para ello (art. 18 del RLCA).

3.4.6. Impedimentos para Contratar: Son impedimentos para contratar las dispuestas en el artículo 19 del RLCA, tales como las estén:

- Cubiertas por el régimen de prohibiciones establecido en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de contratación Administrativa, para lo cual cada oferente deberá presentar una Declaración Jurada.
- Inhabilitadas para contratar con la Administración, por haberse sancionado de acuerdo con lo establecido en los artículos 100 y 100 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
- Inhabilitadas para el ejercicio del comercio o se encuentren declaradas en estado de insolvencia o quiebra

La verificación de la experiencia estará a cargo del encargado general del proyecto, así como su Jefatura.

3.4.7. **Ofertas Elegibles:** Son elegibles las ofertas, que se ajuste a las condiciones y especificaciones del cartel, de manera que cualquier incumplimiento no subsanable a las especificaciones del pliego de condiciones, constituye un motivo de exclusión del concurso, sin responsabilidad para el INDER.

### 3.5. GARANTÍAS

#### 3.5.1. Garantía de Cumplimiento:

Conforme al artículo 40 del RLCA, el INDER, para respaldar la correcta ejecución del contrato, se solicita una garantía de cumplimiento del **8%** del monto total adjudicado, dinero, que deberá depositar el adjudicatario a partir del primer día hábil siguiente a la firmeza del acto de adjudicación.

#### 3.5.2. Forma de Rendir las Garantías:

La garantía se rendirá por cualquiera de las formas permitidas en el Art. 42 del RLCA.

El contratista deberá rendir la garantía de cumplimiento solicitada, con una vigencia no menor a dos meses posteriores a la fecha probable en que termine la ejecución contractual.

Dicha garantía podrá depositarla a favor del INDER en: Banco de Costa Rica cuenta N° **001-12617-9** y Banco Nacional de Costa Rica cuenta N° **100-1-000-19735-0**. El contratista para demostrar que cumplió con el depósito, deberá presentar el recibo de depósito ante la oficina de Tesorería y presentar original y copia con el sello de **“Recibido de la Tesorería del INDER”** en la Proveeduría Institucional, para incorporarlo al expediente de la licitación.

### 3.5.3. Devolución de las Garantías:

La garantía se devolverá al contratista conforme a las reglas dispuestas en el artículo 45 del RLCA, siendo permitidas las devoluciones parciales, siempre y cuando el objeto contractual lo permita y en proporción a la parte ya ejecutada, sin perjuicio de una valoración particular en la fase de ejecución contractual.

### 3.5.4. Reglas para la devolución de garantías:

La de Cumplimiento, se devolverá a solicitud del interesado, dentro de los **20 días** hábiles siguientes a la fecha en que la Administración, haya recibido de forma definitiva y a satisfacción el objeto contractual, la recolección de desechos tóxicos y la respectiva charla, según Informe que presente el Encargado General del Contrato ante la Proveeduría Institucional.

En caso de incumplimiento, ejecución tardía o defectuosa el INDER, ejecutará de pleno derecho y sin mayor trámite, la garantía de cumplimiento, reservándose el derecho de acudir a la vía judicial, para resarcirse de los daños y perjuicios que eventualmente le puedan causar.

## 3.6. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA OFERTA

Conforme al artículo 65 del RLCA, toda oferta presentada por un proveedor nacional contendrá las siguientes **Declaraciones y Certificaciones**, sin perjuicio de cualquier otra documentación de la misma naturaleza, que la Administración, requiera en el cartel. En el caso de las declaraciones, se harán bajo la gravedad de juramento y no será necesario rendirlas ante notario público, salvo que así razonablemente lo requiera la Administración en el cartel. Estas serán admisibles en documento separado o bien como parte del texto de la propuesta.

**a)** Declaraciones Juradas de acuerdo al **Anexo N° 01 de éste cartel**.

**b)** Certificación de que el oferente se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social (en adelante C.C.S.S.), o bien, que tiene un arreglo de pago aprobado por esta, vigente al momento de la apertura de las ofertas.

En el caso de que el oferente presente una certificación de que no se encuentra inscrito como patrono ante la C.C.S.S, el INDER, podrá solicitar explicación, que de no ser satisfactoria puede provocar la exclusión del concurso y la denuncia ante las autoridades de cobro de la C.C.S.S.

**c)** Los participantes deberán presentar en su oferta, certificación que demuestre estar al día en el pago de las obligaciones que dispone el artículo 22, inciso c) de la Ley 8783, reforma a Ley 5662 "Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares".

Asimismo debe presentar la siguiente documentación:

- Copia de la cédula de quien tenga la potestad legal.
- Certificación de la personería jurídica.

El oferente deberá señalar en la oferta si es PYME, por lo que deberá acreditar dicha condición por medio de la Certificación respectiva emitida por el MEIC.

### 3.7. Vigencia de la Oferta:

**Noventa días hábiles (90DH)** a partir de la fecha de apertura de ofertas, que de indicar únicamente días, se entenderán para todos los efectos como días hábiles.

### 3.8. Consultas y aclaraciones:

Todas las **consultas y aclaraciones técnicas** relativas a esta licitación deberán realizarse por carta, fax o correos electrónicos dirigidos a la Licda. Gabriela López Jiménez, correo electrónico [gjimenez@inder.go.cr](mailto:gjimenez@inder.go.cr), telf.2470-00-44 / 2470-1550, según como se indica en el punto 2.2 del cartel, respectivamente, con copia a [jazofeifa@inder.go.cr](mailto:jazofeifa@inder.go.cr) con el fin de que quede plasmado en el expediente respectivo.

Las consultas administrativas relacionadas con esta licitación, deberán dirigirlas a la Licda. Jennifer Azofeifa Fallas, Encargada del Proceso Licitatorio al telf. 2247-6894, Fax 2240-8584, correo electrónico [jazofeifa@inder.go.cr](mailto:jazofeifa@inder.go.cr).

### 3.9. Lugar para notificaciones:

En la oferta se deberá consignar el nombre del empleado a quien notificar e indicar número de fax, teléfono o correo electrónico en buen estado para recibir notificaciones futuras.

En caso de que los medios de notificación señalados en la oferta, sean imprecisos, fallen, o el oferente cambie el medio para recibir notificaciones y no le comunique previamente a la administración, las resoluciones que adopte la administración se tendrán por notificadas con el transcurso de 24 horas, contadas a partir del día hábil siguiente a su adopción, sin responsabilidad para la Administración (art. 11, 34 y 50 Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687).

Las resoluciones y comunicaciones oficiales se emitirán por escrito y se notificarán a los medios designados por el contratista en la oferta.

## 4. CONDICIONES ESPECIFICAS

### 4.1. PLAZO PARA ADJUDICAR

El INDER resolverá este concurso dentro del doble del plazo para recibir ofertas siguientes a la fecha de apertura de ofertas.

La elegibilidad de las ofertas está condicionada a su ajuste a las condiciones legales y especificaciones del cartel.

Si al momento de adjudicar esta contratación, la empresa que obtiene el mejor puntaje presentare algún problema para ser adjudicado, la contratación se readjudicaría a la siguiente con mayor calificación de acuerdo a la existencia de presupuesto.

### 4.2. SELECCIÓN DE OFERTAS

La presente licitación queda supeditada a la existencia y suficiencia del presupuesto necesario

**“CONSTRUYENDO UN DESARROLLO RURAL EQUITATIVO Y SOSTENIBLE”**

para hacer frente a los pagos, por lo que el Inder se reserva el derecho de dejar sin efecto el proceso de contratación en el tanto se dé una de esas condiciones.

Por conveniencia institucional, la Administración adjudicará:

- Las líneas 01 a la 14 correspondientes **Maquinaria y Equipo**: el estudio de las ofertas se realizará por líneas y por lo tanto la adjudicación se realizará por líneas a la oferta que tenga mayor puntaje en dichas líneas.
- Las líneas 15 a la 117 correspondientes a **Materiales y productos metálicos** se adjudicarán a un solo proveedor de conformidad al presupuesto disponible; en caso que ningún oferente presente su plica por la totalidad de dichas líneas o no cumpliera técnicamente con los ítems solicitados, el estudio de ofertas se realizará por línea y por lo tanto la adjudicación se realizará por línea individual a la oferta que tenga el mayor puntaje en la valoración de la misma.

En cualquier de los dos casos anteriores, la Administración tiene la posibilidad de adjudicación en mayor o menor cantidad alguna línea de conformidad al contenido presupuestario disponible para tales fines.

En caso de que el Inder considere que ninguna de las ofertas conviene a sus intereses, podrá declarar el presente concurso como procedimiento infructuoso y en caso que se presenten ofertas elegibles, pero por razones de protección al interés público la Administración podrá declarar el procedimiento desierto, sin ninguna responsabilidad, según lo establecido en el artículo No.86 del RLCA, es decir, el Inder se reserva el derecho de NO adjudicar alguno de los ítems, según su conveniencia.

Se adjudicará a la empresa que obtenga el mayor puntaje total sujeto a la razonabilidad del precio y a la disponibilidad presupuestaria.

El Inder, se reserva el derecho de solicitar información adicional y efectuar las verificaciones que considere pertinentes, para constatar la idoneidad de los participantes directos e indirectos, así como de cualquier otra información de interés que ayude a tomar decisiones en relación a las ofertas presentadas.

Los oferentes autorizan expresamente al Inder, para que verifique si toda la información brindada por él, en su oferta, se ajusta a la realidad.

Queda a criterio del Inder, durante el plazo de estudio de las ofertas, requerir a los participantes las aclaraciones que se consideren necesarias.

### 4.2.1 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas en las siguientes etapas, para obtener la adjudicación:

#### A) Primera etapa

Elegibilidad legal: Todos los oferentes y sus respectivas ofertas deberán cumplir los requisitos de admisibilidad y legales exigidos en el Cartel de Licitación y en la Legislación vigente para optar por la adjudicación.

Elegibilidad técnica: Todas las ofertas deberán cumplir con los requisitos de admisibilidad y



especificaciones técnicas mínimas exigidas en el Cartel de Licitación para optar por la adjudicación.

### B) Segunda etapa

Aplicación de los parámetros de evaluación a las ofertas: Una vez que se determine cuáles ofertas cumplen con los requisitos de elegibilidad descritos en el punto anterior, éstas serán evaluadas aplicando el "Sistema de Evaluación" y resultará adjudicataria la que presente el mayor puntaje.

CRITERIO	PUNTAJE
Precio	95%
Proveedor local	5%
Total	100%

#### I. Precio (95%).

Se evaluará dividiendo el precio menor cotizado entre el precio de la cotización a calificar y se multiplicará por 95, para la evaluación se tomará en consideración el precio ofrecido por línea utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Fórmula a emplear} \quad E = \frac{\text{PMC}}{\text{PCC}} \times 95$$

Donde:

- E = Calificación obtenida
- PMC= Precio menor cotizado
- PCC= Precio de la cotización a calificar
- 95= Puntaje máximo a asignar

#### II. PROVEEDOR LOCAL (5 pts)

Para la aplicación de este rubro, se brindará el puntaje máximo a los proveedores que tengan su centro de operaciones en el mismo Cantón en el que se ubica el lugar de entrega, y un punto menos a los proveedores que lo tengan fuera de los cantones definidos en cartel, según el siguiente detalle:

- Proveedores cuyas operaciones se ubican en el mismo cantón del lugar de entrega. 5 puntos
- Proveedores cuyas operaciones se ubican fuera de los cantones definidos en cartel. 2.5 puntos

**El proveedor deberá aportar certificación emitida por la Administración Tributaria, en donde conste el lugar en el que el proveedor desarrolla su actividad económica.**

#### 4.2.2. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, en la suma de los factores evaluados, el criterio a utilizar para seleccionar a los proveedores es el siguiente:

- i. PYMES: De acuerdo al Decreto Ejecutivo número 37427-H, publicado en La Gaceta el 12

**"CONSTRUYENDO UN DESARROLLO RURAL EQUITATIVO Y SOSTENIBLE"**

de diciembre 2012, se procederá a asignar de forma adicional la siguiente puntuación:

- a) PYME de Industria: 5 puntos.
- b) PYME de Servicio: 5 puntos.
- c) PYME de Comercio: 2 puntos.

ii. De persistir el empate se efectuará un sorteo en presencia de un representante de los oferentes que ostentan esa condición; un abogado de la Institución y el analista encargado del trámite, previa convocatoria. Si los oferentes no pueden asistir, deberán indicarlo a la Administración antes del concurso. Para el sorteo se utilizarán papeles, uno de ellos tendrá la palabra "Ganador", cada representante sacará de una bolsa un papel o plástica y resultará adjudicatario el que saque el papel con la palabra "Ganador". El sorteo se efectuará en la Proveeduría Institucional y se levantará el acta respectiva.

### 4.3. ADJUDICACIÓN

Por conveniencia institucional, la Administración adjudicará:

- Las líneas 01 a la 14 correspondientes **Maquinaria y Equipo**: el estudio de las ofertas se realizará por líneas y por lo tanto la adjudicación se realizará por líneas a la oferta que tenga mayor puntaje en dichas líneas.
- Las líneas 15 a la 117 correspondientes a **Materiales y productos metálicos** se adjudicarán a un solo proveedor de conformidad al presupuesto disponible; en caso que ningún oferente presente su plica por la totalidad de dichas líneas o no cumpliera técnicamente con los ítems solicitados, el estudio de ofertas se realizará por línea y por lo tanto la adjudicación se realizará por línea individual a la oferta que tenga el mayor puntaje en la valoración de la misma.

En cualquier de los dos casos anteriores, la Administración tiene la posibilidad de adjudicación en mayor o menor cantidad alguna línea de conformidad al contenido presupuestario disponible para tales fines.

El INDER resolverá este concurso dentro del doble del plazo para recibir ofertas siguientes a la fecha de apertura de ofertas.

La adjudicación será comunicada por medio de una publicación en el Diario Oficial La Gaceta y por medio de un oficio de la Proveeduría Institucional el mismo día de la publicación en el Diario Oficial a las empresas participantes del concurso, por el mismo medio en que se cursó invitación según estipula el artículo 42 inciso e) de la LCA.

### 4.4. READJUDICACIÓN

El INDER readjudicará a la segunda mejor oferta calificada en caso de incumplimiento por parte del adjudicatario, ya sea en:

- a) No presentar la garantía de cumplimiento en el plazo legal establecido.
- b) Renuncia de la adjudicación.

Esta readjudicación será aprobada por el Gerente General como Órgano competente según Ley 9036 "Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder)" para adjudicar los procedimientos de Licitación Abreviada.

#### 4.5. FORMALIZACION Y EJECUCION CONTRACTUAL

La relación contractual se formalizará mediante una orden de compra cuando el acto de adjudicación adquiera firmeza, esté rendida a entera satisfacción la Garantía de Cumplimiento, se presenten: las especies fiscales o entero de gobierno requeridas para el contrato las cuales correrán por cuenta de la firma adjudicada (inciso 2 del artículo 272 del Código Fiscal y se calculará por medio de multiplicar el monto adjudicado por el factor 0.0025), presentación de un comprobante de la CCSS, FODESAF e IMPUESTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA que se encuentra al día, una personería jurídica al día y se hayan cumplido todos los requerimientos legales.

La Proveeduría Institucional enviará al contratista la Orden de Compra a cualquiera de los medios señalados por él en su oferta.

#### 4.6. CLÁUSULA PENAL

Si existiera atraso imputable al contratista en la entrega del equipo ofrecido objeto de esta contratación, según los plazos establecidos en el presente cartel, éste autoriza al INDER para que por concepto de cláusula penal, le rebaje del pago respectivo, la suma correspondiente al 0,5% (cero punto cinco por ciento) correspondiente por cada línea del cartel afectada y por cada día hábil de atraso en la entrega del equipo (con respecto al plazo ofrecido), hasta un máximo del 25% (veinticinco por ciento) del importe total del contrato, momento en el cual se tendrá por definitivo el incumplimiento contractual y se ejecutará la garantía de cumplimiento, sin detrimento de otros procedimientos sancionatorios como daños y perjuicios.

#### 4.7. MULTAS

En caso de incumplimiento de las cláusulas del presente cartel, incumplimiento de las normas o procedimientos institucionales, el INDER ha realizado una clasificación de faltas leves, graves y muy graves.

Presunto incumplimiento	Afectación al Inder	Porcentaje sanción
<b>Entrega incompleta de las líneas adjudicadas (menos del 50%)</b>	No poder entregar a tiempo los productos requeridos y que no se puedan utilizar los equipos en la fecha respectiva del proyecto.	20%
<b>Entrega incompleta de las líneas adjudicadas (entre un 50% a 70%)</b>	No poder entregar a tiempo los productos requeridos y que no se puedan utilizar los equipos en la fecha respectiva del proyecto.	10%
<b>Entrega incompleta de las líneas adjudicadas (más de 70% pero menos de 90%)</b>	No poder entregar a tiempo los productos requeridos y que no se puedan utilizar los equipos en la fecha respectiva del proyecto.	5%
<b>Incumplir con las presentaciones de los</b>	Afecta la logística de entrega a los beneficiarios.	10%

productos solicitados.		
<b>No realizar la entrega del objeto contractual en el lugar establecido.</b>	Se altera la logística de las entregas planificadas por el Encargado General del Contrato, además se generan costos adicionales a la Administración y al beneficiario el no poder retirar los productos en el lugar pactado previamente.	10%
<b>No realizar la charla de capacitación al beneficiario en aspectos de seguridad y mantenimiento básico del equipo.</b>	Afecta directamente la vida útil del proyecto y de los bienes que se entregan al beneficiario	10%
<b>Entrega de equipo reconstruido, incumplimiento de garantías requeridas y ofertadas.</b>	Estos incumplimientos producirán la resolución del contrato y la ejecución del depósito de garantía de cumplimiento ya que afecta directamente la vida útil del proyecto y de los bienes que se entregan al beneficiario	15%

#### 4.8. SANCIONES

Conforme lo establece el artículo 99 y 100 de la Ley de Contratación Administrativa y 223 de su Reglamento, los contratistas que, durante el curso de los procedimientos de contratación, incurran en las causales previstas en dicha normativa, serán sancionados con apercibimiento e inhabilitación según corresponda, sin detrimento de perseguirlo por los daños y perjuicios que le ocasione.

#### 4.9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará mediante cheque o transferencia a la cuenta corriente del contratista, 30 días naturales posteriores a que se presenten las facturas para el trámite respectivo, una vez que se haya recibido a entera satisfacción los insumos y herramientas por parte del encargado del proyecto, quien extenderá documento de recibido a satisfacción que será requisito para el pago correspondiente, siempre y cuando el contratista se encuentre al día con las obligaciones sociales.

El encargado del proyecto deberá indicar los incumplimientos del contratista e informarlo tanto a la Proveeduría Institucional como a la oficina de Fomento para la Producción y Seguridad Alimentaria para iniciar el procedimiento respectivo, llámese cobro por clausula penal, multas o ejecución de la garantía de cumplimiento según amerite el caso, todo bajo lo indicado en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa.

Todo pago producto de esta licitación, está sujeto a las retenciones que la Ley 7092 Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento, establece en su artículo 23 inciso g) "dos por ciento (2%) de impuesto del producto bruto, cuando corresponda"; además de que se encuentre al

día con la CCSS y FODESAF.

Los pagos se podrán realizar por medio de:

- a) En caso de que el contratista tenga cuenta en el Banco Nacional o Banco de Costa Rica se realizará por medio de transferencia electrónica bancaria a la cuenta cliente en colones, para lo cual deberán de indicarlo en su oferta.
- b) En caso de que el contratista no tenga cuenta en el Banco Nacional o Banco de Costa Rica se realizará por medio de cheque en colones.

El encargado del proyecto o su superior deberán enviar las facturas, debidamente firmadas con fecha y hora de recibido, las facturas deberán tramitarse en oficina de la Proveeduría Institucional en un plazo máximo de tres días hábiles, una vez que se haya recibido a entera satisfacción el objeto contractual.

El pago se realizará una vez se reciba en la Proveeduría Institucional el recibido conforme de lo solicitado en este cartel por parte de la oficina de la Oficina de Desarrollo Territorial Upala.

La Proveeduría Institucional coordinará con Tesorería el trámite de pago correspondiente.

Las facturas deberán presentarse en el tipo de moneda cotizada. El INDER realizará los pagos en moneda costarricense. Sin embargo, para las ofertas en otra moneda, se aplicará el tipo de cambio de referencia para la venta del Dólar Americano, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de confección del documento llamado Emisión de Cheque (art.25 del RLCA).

#### **4.9. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS**

El INDER a través del órgano designado, podrá modificar, aumentar o disminuir unilateralmente la licitación hasta por el 50% de la prestación objeto de la presente contratación según las condiciones señaladas en los artículos:

- a. 208 del RLCA, para su aplicación el Encargado General del Contrato deberá remitir a la Proveeduría Institucional dicha solicitud con el aval del Contratista con el fin de que dicha Área proceda a remitirlo a la Comisión de Contratación Administrativa para que ésta lo eleve a aprobación a la Junta Directiva de la Institución.
- b. 209 del RLCA, para su aplicación el Encargado General del Contrato deberá remitir a la Proveeduría Institucional la Recepción Provisional y/o Definitiva del Objeto Contractual la cual no podrá poseer más de 6 meses de emisión para poder realizar la solicitud del Contrato Adicional a la Comisión de Contratación Administrativa para que ésta lo eleve a aprobación a la Junta Directiva de la Institución.

#### **4.10. REAJUSTE DE PRECIOS**

Para efectos de mantener el equilibrio económico del contrato, la administración reconocerá reajustes de precios al contrato, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa y lo previsto en el artículo 31 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y circular de la Contraloría General de la República, Gaceta 232 del 2 de diciembre de 1992.

En caso de que se aplicaran reajustes de precios, la garantía de cumplimiento deberá ajustarse proporcionalmente en monto y vigencia, según corresponda.

Los reajustes de precios deberán de entregarlos al Encargado General del Contrato en el siguiente formato:

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

Nº DE PROCESO: \_\_\_\_\_

ESTRUCTURA PORCENTUAL DEL PRECIO

CONCEPTO		%	MONTO ₡
* Mano de obra	Mo	0.00%	
Insumos	I	0.00%	
Gastos Administrativos	Ga	0.00%	
Utilidad	U	0.00%	
Precio	P	100%	

\* El monto de la Mano de Obra debe ser igual a la suma del desglose o detalles del costo de la Mano de Obra, según los turnos u horarios que se deben cubrir.

**Nota:**

1. La utilidad de la estructura porcentual de precio no puede ser menor al 10%, en caso que sea menor al 10% quedara excluido por considerarse un precio ruinoso.
2. Para los Insumo, Gasto Administrativos y Mano de Obra, se debe detallar cada uno como está compuesto, la frecuencia del gasto, su costo individual.

**4.10.1. Expresión Algebraica: Debe describirse de la siguiente forma:**

FORMULA MATEMÁTICA.

Aprobada según circular de la Contraloría General de la República publicada en la Gaceta #232 del 2-12-92, así como criterio de la Sección de Contabilidad de Costos Industriales oficio #SCCI-1573- 2006 de 28 de noviembre de 2006 y SCCI-1723-2006 de 18 de diciembre de 2006.

$$Pv = Pc \left( Mo \left( \frac{iMOtm}{iMOtc} \right) + I \left( \frac{iI ti}{iI tc} \right) + GA \left( \frac{iGA tg}{iGA tc} \right) + U \right)$$

FORMULA DE REVISIONES DE PRECIOS	SIGLAS
Precio Variado	Pv
Precio Cotizado	Pc
% de costo de mano de obra del Pc	Mo
% de costo de insumos del Pc	I
% de costo de gastos administrativo del Pc	GA
% de utilidad del Pc	U
Índice de costo de mano de obra en el momento considerado para la variación	IMOt <sub>m</sub>
Índice del costo de mano de obra en el momento de la cotización cuando la fórmula se aplica por primera vez y el vigente en la última	IMOt <sub>c</sub>



revisión para posteriores aplicaciones	
Índice del costo de insumos en el momento considerado para la variación	II ti
Índice del costo de los insumos en el momento de la cotización cuando la fórmula se aplica por primera vez y el vigente en la última revisión para posteriores aplicaciones	II tc
Índice del costo de gastos administrativos en el momento considerado p/ la variación	I GA tg
Índice del costo de gastos administrativos en el momento de la cotización cuando la fórmula se aplica por primera vez y el vigente en la última revisión para posteriores aplicaciones	I GA tc
$P = MO + I + GA + U$	

**Fuente:** Contraloría General de la República. Unidad de Autorización y Aprobación de Reajustes.

- Fecha Base: Especificar la fecha para futuros reajustes, derecho que nace desde el momento en que la institución le recibe la oferta.
- Estructura de Costos: Se utilizará la estructura de costos ofertado por el contratista. Ver apartado
- Índices que se utilizarán para el reajuste de precio: el contratista deberá emplear las siguientes fuentes oficiales:
  - a. Mano de Obra: Decreto de Salarios Mínimos elaborado y publicado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, capítulo I, renglón Trabajador No Calificado.
  - b. Insumos: Índice de Precios al Productor de la Manufactura, emitido por el Banco Central de Costa Rica.
  - c. Gastos Administrativos: Índice de precios al consumidor, renglón general, publicado por el Banco Central de Costa Rica.

#### 4.10.2. Solicitud de Reajuste de Precios por parte del Contratista

El contratista podrá solicitar por escrito ante al Encargado General del Contrato su solicitud de reajuste de precios cuando corresponda, para lo cual es necesario que desarrolle la fórmula matemática indicada anteriormente, indicando en detalle la forma de cálculo realizada sobre las cual se sustenta la petición de revisión de precio y adjunte fotocopia de los índices utilizados y factura respectiva.

#### 4.10.3. Revisión del Reajuste de Precios por parte del INDER

El contratista debe de tomar en cuenta que el Encargado General del Contrato dispone de 10 días hábiles a partir de la fecha de recibido de la solicitud de reajuste completa con los elementos que demuestren su aplicación según lo indicado, para efectuar el estudio correspondiente. La presentación incompleta o aclaraciones necesarias, harán que reinicie el plazo de estudio hasta que el contratista aporte todo lo necesario para el análisis.

Una vez que el Encargado General del Contrato revisa la solicitud de reajuste de precios por parte del contratista, enviará el visto bueno con toda la documentación probatoria a la Proveeduría Institucional para que en coordinación con Tesorería realice el trámite correspondiente al pago.

En todo caso el INDER tiene un plazo de 30 días naturales para realizar el pago de la factura de reajuste.

#### **4.11. POLIZAS**

El contratista deberá contar con las pólizas necesarias para sus empleados, por lo que el INDER no será responsable de cualquier accidente que pueda ocurrir durante la ejecución de este contrato.

#### **4.12. RESCISIÓN Y RESOLUCIÓN UNILATERAL**

El INDER podrá ejercer su derecho de rescisión y resolución unilateral en los casos que establezca esta contratación y de conformidad a lo que establece la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa.

Es obligación ineludible del Contratista ceñirse estrictamente a las exigencias de Cartel, y a los términos de su oferta, a la orden de compra, a todo lo estipulado en el expediente y a toda la legislación nacional pertinente.

En caso de incumplimiento del contrato imputable al contratista, el Inder podrá resolver las relaciones contractuales sin responsabilidad por parte de la Institución en un todo garantizando el debido proceso en los términos definidos por la Sala Constitucional en las sentencias 4431-2011 y 4518-2011.

En caso de que el incumplimiento del contratista ocasione daños y perjuicios, el INDER se arroga el derecho de acudir a la vía legal correspondiente para el resarcimiento de los mismos.

#### **4.13. DOCUMENTACIÓN**

Toda documentación que se genere de esta contratación, ya sea en forma física o por medios electrónicos, deberá de remitirse una copia al expediente respectivo que resguarda la Proveeduría Institucional.

#### **4.14. ASPECTOS A CUMPLIR EN MATERIA DE SALUD OCUPACIONAL**

Es obligación del contratista velar porque sus empleados cuenten con todos los equipos y material necesario en materia salud ocupacional, por lo que el INDER no tendrá ninguna responsabilidad al respecto.

#### **4.15. FINIQUITO**

Se entiende por terminada la relación contractual una vez finalizada el periodo de la garantía comercial de los productos.



# **INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**

## **PROVEEDURÍA INSITUCIONAL**

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza  
Lincoln 100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.

La suscripción del finiquito por quien tenga capacidad legal para ello impedirá reclamos futuros, salvo la responsabilidad que corresponda por vicios ocultos.

**Licda. Karen Valverde Soto**  
**Proveedora Institucional**  
**Junio 2018**

----- **Última línea** -----

### Anexo N°1 Declaraciones

1) Yo, \_\_\_\_\_, documento de identidad \_\_\_\_\_ en calidad de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_.Cédula Jurídica/ Física # \_\_\_\_\_ conocedor de las penas con las que la ley costarricense castiga el delito de perjurio y falso testimonio, declaro bajo Fe de Juramento, que a mi representada ni en lo personal, declaro bajo Fe de Juramento, que ni a mi persona ni a mi representada nos alcanza ninguna de las causales de prohibición o impedimento previstas en la Ley de Contratación Administrativa, su reglamento o cualquier otra fuente del ordenamiento jurídico nacional. De igual forma, hacemos constar que en caso de sobrevenir cualquier causal de prohibición o impedimento, lo haremos saber de inmediato a la administración, conocedores de los alcances y repercusiones que puede conllevar una omisión en este sentido. Incluyendo el Art. 24 de la LCA. Además señalo que mi precio final es sin impuestos incluidos y acepto que el pago se realizará en moneda costarricense contra el recibido a satisfacción por parte de la Unidad Solicitante del proceso.

2) Que me encuentro al día y activo con mis obligaciones obrero patronales o de trabajador independiente con la CCSS y no poseo deudas con FODESAF. Para lo cual autorizo a que la Proveeduría del INDER realice la respectiva verificación en el sistema SICERE-CCSS.

3) Que no me encuentro inhabilitado para contratar con la Administración Pública, ni he sido sancionado en ninguna de sus formas por incumplimientos u otros, según el Art. 19 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y el Art. 100 de la Ley de Contratación Administrativa. De igual forma de acuerdo al Art. 99 de la LCA declaro fe de juramento que no he sido objeto de apercibimientos escritos para el objeto ofertado. En caso positivo indicar la fecha de la sanción y la institución que la aplicó.

4) Que no me encuentro en estado de insolvencia o quiebra, según el Art. 19 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

5) Que mi representada está constituida como una empresa dedicada a \_\_\_\_\_, que estamos ubicados en: \_\_\_\_\_, lo anterior a efectos de acreditar el giro comercial de la misma ante el Inder. Inscrita en el Registro de Proveedores con el N° \_\_\_\_\_ (no es obligatorio indicarlo).

6) Que me encuentro al día en el pago de impuestos nacionales según inciso a) del art. 65 RLCA, incluyendo el tributo a las personas jurídicas.

7) Que mi oferta está vigente por \_\_\_\_\_, o en su defecto, durante el plazo máximo que disponga la Administración para dictar el acto final de adjudicación según el Art. 67 RLCA. Y que cuento con factura timbrada autorizada por el Ministerio de Hacienda.

8) Señalo lugar para notificaciones los siguientes medios: Teléfonos: \_\_\_\_\_, Fax: \_\_\_\_\_, Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Firmo en xxxxxx el día xx de xxxxx de \_\_\_\_\_.

REPRESENTANTE LEGAL